



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 318
Año XXXVII
Legislatura IX
27 de febrero de 2019

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón..... 22820

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón» el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas..... 22832

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable. . . . 22833

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón» el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas en materia de custodia. 22834

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable. 22834

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 289/18, sobre el incremento de forma sustancial y suficiente de las partidas presupuestarias y la gestión de su ejecución destinadas a inversiones en la red autonómica de carretera en la provincia de Huesca. 22838

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 38/19, sobre el cumplimiento del convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Defensa para la utilización conjunta del Hospital General de la Defensa de Zaragoza. 22839

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 41/19, sobre el sector del taxi. 22839

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 48/19, sobre medidas para rechazar futuros acuerdos con los partidos políticos de la «ultraderecha».. . . . 22839

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 16/19, sobre mercadillos y venta ambulante en Aragón.. . . . 22839

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 55/19, sobre la universalización del acceso a la educación de 0 a 3 años. 22840

Proposición no de Ley núm. 57/19, sobre la regulación de los vehículos de transporte con conductor. 22841

Proposición no de Ley núm. 59/19, sobre incentivos para los profesionales de la salud. . . 22842

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 48/19, sobre medidas para rechazar futuros acuerdos con los partidos políticos de la «ultraderecha».. . . . 22843

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de ley núm. 56/19, sobre la regulación de los vehículos de transporte con conductor, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.. . . . 22843

Proposición no de ley núm. 58/19, sobre redes inalámbricas de gestión comunitaria, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.. . . . 22844

La Proposición no de Ley núm. 364/18, sobre el título de familia numerosa, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.. . . . 22844

La Proposición no de Ley núm. 6/19, sobre el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 22845

La Proposición no de Ley núm. 47/19, sobre medidas de impulso a las familias numerosas en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . 22845

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/19, para la paralización del Proyecto de Ley de Educación presentada por el Gobierno de España. . . 22845

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 49/19, sobre la ruptura de la soberanía nacional. . . . 22845

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 442/16, sobre medidas que favorezcan la protección social de los autónomos en Aragón. 22846

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 104/18, sobre «Red Alastría».. . . . 22846

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 46/19, contra el nombramiento de un mediador en el conflicto catalán.. . . . 22846

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 16/19, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prioridades presupuestarias para inversión en infraestructuras y equipamientos para los aragoneses. 22846

Interpelación núm. 17/19, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las actuaciones en materia de sanidad a lo largo de la legislatura. 22847

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 3/19, dimanante de Interpelación núm. 1/19, relativa a la política general presupuestaria del Gobierno de Aragón. 22847

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 132/19, relativa al derecho a la vivienda. 22847

Pregunta núm. 133/19, relativa al cumplimiento de las promesas realizadas durante la legislatura actual. 22848

Pregunta núm. 134/19, relativa a la respuesta del Gobierno de Aragón a las demandas políticas de los turolenses. 22848

Pregunta núm. 135/19, relativa a las partidas de los presupuestos generales de 2018 prorrogados que afectan a Aragón. 22848

Pregunta núm. 136/19, relativa al retroceso en política sanitaria por parte del Gobierno de Aragón. 22848

Pregunta núm. 146/19, relativa a la demora en el pago de 35 personas, escritoras, poetas, profesoras universitarias, gestoras culturales y periodistas que participaron en el Seminario «Crítica y contracrítica». 22849

Pregunta núm. 148/19, relativa a plazos para ayudas al alquiler para jóvenes. 22849

Pregunta núm. 159/19, relativa a la prórroga de los presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2018 para el ejercicio 2019. . . . 22849

Pregunta núm. 161/19, relativa al pago de productos ortoprotésicos y el convenio que el Gobierno de Aragón iba a firmar con los profesionales para el pago regular. 22850

Pregunta núm. 162/19, relativa al retraso en la redacción del proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca. 22850

Pregunta núm. 163/19, relativa a la paralización de las obras de ampliación del servicio de urgencias del Hospital San Jorge de Huesca. 22850

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 137/19, relativa a la ejecución de las obras de Infantil del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2018. 22851

Pregunta núm. 138/19, relativa a la ejecución de las obras de Primaria del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2018. 22851

Pregunta núm. 139/19, relativa a la ejecución de las obras de Primaria B del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2018.	22852
Pregunta núm. 140/19, relativa a la ejecución de las obras de Primaria del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2019.	22853
Pregunta núm. 141/19, relativa a la ejecución de las obras de Primaria B del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2019.	22853
Pregunta núm. 142/19, relativa a la previsión de oferta de plazas escolares en la escolarización de 2019 en el CPI Parque Venecia.	22854
Pregunta núm. 143/19, relativa a la ratio en la escolarización de 2019 en el CPI Parque Venecia.	22854
Pregunta núm. 144/19, relativa a las Auxiliares de E. Infantil en el CPI Parque Venecia.	22854
Pregunta núm. 145/19, relativa a la construcción del segundo colegio en Parque Venecia (Zaragoza).	22855
Pregunta núm. 147/19, relativa al proyecto de la variante este de Binéfar.	22855
Pregunta núm. 149/19, relativa a la plantilla del Hospital de Alcañiz.	22855
Pregunta núm. 150/19, relativa a la plantilla del Hospital de Teruel Obispo Polanco.	22856
Pregunta núm. 151/19, relativa a la plantilla del Hospital de Jaca.	22856
Pregunta núm. 152/19, relativa a la plantilla del hospital de Huesca.	22856
Pregunta núm. 153/19, relativa a la plantilla del Hospital de Barbastro.	22856
Pregunta núm. 154/19, relativa a la plantilla del hospital de Calatayud.	22857
Pregunta núm. 155/19, relativa a la plantilla del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.	22857
Pregunta núm. 156/19, relativa a la plantilla del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.	22857
Pregunta núm. 157/19, relativa a la plantilla del Hospital Clínico de Zaragoza.	22857
Pregunta núm. 158/19, relativa al análisis que se va a llevar a cabo para valorar las bonificaciones a la contratación de colectivos de Interseccionalidad.	22858

Pregunta núm. 160/19, relativa a especialidades en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.	22858
--	-------

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 831/18, relativa al anteproyecto de ley de apoyo a las familias de Aragón (BOCA núm. 281, de 18 de octubre de 2018).	22859
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 968/18, relativa al comienzo de la actividad del promotor de la planta de energía eléctrica mediante biomasa en Monzón (Huesca) (BOCA 300, de 12 de diciembre de 2018).	22859
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 29/19, relativa a las actuaciones futuras para menores no acompañados (BOCA núm. 310, de 21 de enero de 2019).	22859
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 41/19, relativa a la fecha de puesta en marcha del Consejo Aragonés por la Igualdad de Género (BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019).	22860
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 42/19, relativa a la fecha de creación y puesta en marcha de la Comisión de Igualdad de Género del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019).	22860
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 43/19, relativa a la fecha de puesta en marcha de un Consejo de Participación de Mujeres (BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019).	22860
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 44/19, relativa a la fecha de creación de las Unidades de Igualdad en todos los Departamentos del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019).	22860

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	22860
--	-------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 22861

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad. 22861

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 22861

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . 22861

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad. 22862

Solicitud de comparecencia de la Interventora General del Gobierno de Aragón ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 22862

Solicitud de comparecencia de la Interventora General del Gobierno de Aragón ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 22862

Solicitud de comparecencia de la Interventora General del Gobierno de Aragón ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 22862

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 22862

Solicitud de comparecencia del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 22863

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Designación de cinco académicos de la Academia Aragonesa de la Lengua. 22863

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 7 y 8 de febrero de 2019. 22863

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, ha aprobado el Proyecto de Ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón

PREÁMBULO

I

Las sociedades, cada vez más complejas, y la velocidad del cambio tecnológico han provocado la necesidad de adquirir nuevos conocimientos y destrezas para adaptarse a los nuevos puestos de trabajo y a la realidad social, siendo precisa la actualización continua tanto en el ámbito laboral como en el personal.

Las necesidades de formación de la población adulta son muy diversas, en función del momento vital, la localización geográfica o la situación personal, social y laboral. Se hace preciso articular medidas para hacer frente a los retos de un mundo globalizado, donde las tecnologías de la información y la comunicación han modificado nuestra forma de producir bienes y servicios y nuestra forma de entender el mundo.

La Educación de Personas Adultas es una potente herramienta para evitar las desigualdades y hacer frente a los desafíos de nuestro tiempo, con potencial para desarrollar una sociedad capaz de afrontar el mundo de manera positiva, poniendo en valor todos los conocimientos, habilidades y competencias de sus habitantes. Una sociedad innovadora, igualitaria y sostenible, en la que los ciudadanos participen de manera democrática y activa.

La población aragonesa se encuentra repartida de una forma muy desigual por el territorio de la Comunidad Autónoma. Más de la mitad de la población aragonesa se concentra en el valle del Ebro, con una alta densidad de población; por el contrario, hay amplios territorios que presentan índices muy bajos de pobla-

ción. La educación de personas adultas debe responder a estas realidades y a las necesidades de toda la población.

El aprendizaje a lo largo de toda la vida es una tarea compartida entre las distintas instituciones de la Comunidad Autónoma, con la participación de todos los agentes que actúan en el ámbito del aprendizaje permanente, una formación que aumenta las posibilidades laborales, favorece la adquisición y actualización de conocimientos y la inclusión social.

La ciudadanía ha de construir sus propios itinerarios de aprendizaje a lo largo de la vida, tanto dentro como fuera del sistema educativo, teniendo en cuenta su formación de partida. Es preciso tener herramientas que ofrezcan oportunidades de aprendizaje permanente, a fin de adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para hacer realidad las aspiraciones personales y contribuir a la sociedad.

La Constitución Española reconoce en su artículo 27 el derecho a la educación de todos los españoles y corresponde a los poderes públicos la garantía de este derecho.

El artículo 20.a) del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social.

Por su parte, su artículo 21 afirma que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón. Asimismo, su artículo 26 establece la obligación de los poderes públicos aragoneses de promover, entre otros, la formación y promoción profesional.

De conformidad con su artículo 73, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.7.º de la Constitución española, el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en el artículo 1.d) que el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y

libertades reconocidos en ella, se inspira, entre otros, en el principio de la concepción de la educación como un aprendizaje permanente, desarrollado a lo largo de toda la vida.

Asimismo, en su artículo 5, apartado 1, determina que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. Se reconoce, en su apartado 2, que el sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

En el *Boletín Oficial de Aragón* número 79, de 8 de julio de 2002, se publicó la Ley 16/2002, de 28 de junio, de Educación Permanente de Aragón. Dicha ley tenía por objeto regular la educación permanente en la Comunidad Autónoma de Aragón. La regulación incluía el establecimiento de los mecanismos necesarios para la programación, estructuración, ejecución, desarrollo, coordinación y evaluación de las actuaciones correspondientes.

Para el logro de este objetivo se creó el Plan General de Educación Permanente de Aragón, que debía recoger, coordinar e impulsar todas las acciones de educación permanente en Aragón. Asimismo, se creó el Consejo de Educación Permanente de Aragón como órgano de participación y con el cometido principal de elaborar el Plan de Educación Permanente de Aragón. A su vez, con el fin de recoger las actuaciones de los distintos programas que componían el Plan General de Educación Permanente de Aragón, se creó el Censo de programas.

Asimismo, en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se recogen las competencias que pueden asumir en esta materia el Estado y las Comunidades Autónomas.

II

En el contexto actual, la educación debe responder a los nuevos desafíos sociales, personales y laborales que afronta el individuo, enseñar a las personas a convivir en la sociedad de la era digital y promover el desarrollo comunitario. Por ello, el Consejo de la Unión Europea en 2009 definió el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»), cuyo objetivo primordial es seguir apoyando el desarrollo de los sistemas de educación y formación en los Estados miembros. Estos sistemas deben proporcionar a todos los ciudadanos y ciudadanas los medios para que exploten su potencial y garantizar la prosperidad económica sostenible y la empleabilidad.

Dicho marco debe abarcar la totalidad de los sistemas de educación y de formación dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente, en todos los nive-

les y contextos, incluidos los aprendizajes no formales e informales.

Sus conclusiones establecen cuatro objetivos estratégicos: hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad; mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación; promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa; así como incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles de la educación y la formación.

Sus ámbitos prioritarios basados en dichos objetivos estratégicos para el ciclo 2015-2020 son: conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad, obtenidas mediante el aprendizaje permanente, centradas en los resultados de aprendizaje, a favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía activa y el bienestar; educación inclusiva, igualdad, equidad, no discriminación y promoción de las competencias cívicas; una educación y una formación abiertas e innovadoras, con una plena incorporación a la era digital; un fuerte apoyo para los profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo; transparencia y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones para facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral; y una inversión sostenible, de calidad y eficiente, en los sistemas de educación y formación.

Así mismo, en mayo de 2015 la Unesco, junto con el Unicef, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea), donde se aprobó la Declaración de Incheon para la Educación 2030 y se presentó una nueva visión de la educación para los próximos quince años: «Educación 2030. Declaración de Incheon. Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos».

La visión de la Declaración de Incheon se inspira en una concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas, reafirmando que la educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos.

Dentro de su marco de acción para la realización del objetivo de desarrollo sostenible 4 («Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos»), se establecen diez metas a conseguir. La meta 4.4 señala: «De aquí a 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tengan las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento». Igualmente, la meta 4.6 recoge: «De aquí a 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética». Y también la meta 4.7, que busca: «De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de

vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible».

El nuevo ámbito ampliado de la agenda mundial Educación 2030 se extiende desde el aprendizaje en la primera infancia hasta la educación y la formación de jóvenes y adultos, prima la adquisición de habilidades para el mundo laboral, subraya la importancia de la educación de la ciudadanía en un mundo plural e interdependiente, se centra en la inclusión, la equidad y la igualdad entre ambos sexos, y pretende garantizar resultados de calidad en el aprendizaje para todos, a lo largo de toda la vida.

Por último, y de nuevo en el ámbito europeo, la Recomendación «Itinerarios de mejora de las capacidades. Nuevas oportunidades para adultos» fue adoptada en diciembre de 2016 por el Consejo de la Unión Europea, siendo una de las principales propuestas legislativas de la «Nueva Agenda de Capacidades para Europa». Toda persona, incluida claro está la persona adulta, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad, a la formación y al aprendizaje permanente, uno de los veinte principios clave propuestos en el marco del pilar europeo de derechos sociales.

Así, ya se trate de personas con empleo o desempleadas, dicha iniciativa debe proporcionar a todas ellas un nuevo comienzo, identificando y reconociendo los conocimientos y las capacidades que ya poseen, ofreciéndoles una educación y una formación complementarias y permitiéndoles obtener una nueva cualificación.

Los Estados miembros de la Unión Europea, si así lo consideran, deben establecer mecanismos que hagan realidad los itinerarios de mejora de las capacidades, itinerarios que tengan como destinatarias a las personas adultas para proporcionarles oportunidades flexibles de mejora en las competencias digitales y de lectura, escritura y cálculo, pudiendo así avanzar en niveles formativos apropiados para el acceso al mercado laboral y a una participación activa en la sociedad.

Para ello, es precisa una educación y una formación dentro de unos marcos apropiados de aprendizaje en los que docentes cualificados apliquen métodos de enseñanza adaptados a las personas adultas y aprovechen el potencial del aprendizaje digital.

Dentro del contexto descrito, la Ley 16/2002, de 28 de junio, de Educación Permanente de Aragón, dictada en un marco diferente al actual, requiere una actualización que dé respuesta a todas las necesidades y perspectivas que debe afrontar la educación para personas adultas. Una nueva ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta que responda a las nuevas necesidades de la era digital, tanto en la referida a formar ciudadanos con las competencias, habilidades y destrezas necesarias para desempeñar los empleos del futuro, como para formar una ciudadanía activa y participativa, destinataria de derechos y deberes, capaz de construir una sociedad más justa e inclusiva.

Todo ello dentro del contexto singular del territorio aragonés, con una población muy dispersa y con tendencia al envejecimiento, en muchos casos analfabeta en su lengua propia, y con unos núcleos de población

rural con índices demográficos muy bajos, a los cuales es necesario dar una respuesta formativa de calidad que potencie el desarrollo personal y comunitario y haga posible cumplir la meta 4.6 de la Declaración de Incheon.

III

El título preliminar define el objeto de la ley y los conceptos básicos del aprendizaje a lo largo de la vida adulta, determina los destinatarios y objetivos y establece sus líneas vertebradoras.

Dentro del título primero se determina la ordenación del sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta, detallado en varios capítulos.

Su capítulo primero regula el sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta, estableciendo los ámbitos de actuación, sus características, los programas, los requisitos de acceso, agentes y sistemas de acreditación y reconocimiento.

El capítulo segundo desarrolla el sistema integrado de la formación profesional definiendo el mismo, sus fines, instrumentos, así como su regulación y coordinación, la colaboración de las empresas, de los agentes sociales y otras entidades, las instalaciones y equipamientos docentes, la oferta del sistema integrado de la formación profesional, la acreditación y reconocimiento de la formación y la oferta integrada de formación profesional.

El capítulo tercero se dedica al desarrollo del sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social, define sus fines, instrumentos, la red de centros y aulas de educación permanente de personas adultas en busca de su aprendizaje continuo y la colaboración del Gobierno de Aragón con otras Administraciones públicas o entidades.

El capítulo cuarto define el sistema integrado de orientación y los itinerarios formativos, definiendo la orientación y sus principios, las funciones de este sistema integrado y los itinerarios formativos.

El capítulo quinto recoge las disposiciones relativas a la formación de formadores y formadoras y a la innovación en el aprendizaje a lo largo de la vida adulta y prevé la creación del Centro de Innovación y Desarrollo Educativo a Distancia.

Finalmente, la participación y coordinación del aprendizaje a lo largo de la vida adulta, que se lleva a cabo a través de un nuevo Consejo, quedan garantizadas en el título segundo, donde se establece la composición del mismo y sus funciones, estableciéndose la posibilidad de constituir comisiones territoriales. Junto a ello, se establecen las vías de financiación, colaboración y coordinación con otras entidades públicas y privadas.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— *Objeto.*

Esta ley tiene por objeto la regulación y desarrollo de un sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta regulación incluye el establecimiento de las medidas necesarias para garantizar la programación, desarro-

llo, coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones que se realicen en ejecución de la misma.

Artículo 2. — *Definición de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.*

1. Se entiende por aprendizaje a lo largo de la vida adulta la totalidad de los procesos organizados de educación, sea cual sea su contenido, nivel o metodología, sean formales o no formales, ya sea que prolonguen, reemplacen, abran nuevas perspectivas de aprendizaje o compensen la educación recibida en las escuelas, institutos y universidades, y en forma de aprendizaje profesional, gracias a los cuales las personas adultas desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales o les dan una nueva orientación, desarrollan su capacidad crítica, hacen evolucionar sus actitudes o su comportamiento en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral de la persona y una participación en un desarrollo social, económico y cultural equilibrado, sostenible e independiente.

2. La Comunidad Autónoma de Aragón promoverá el aprendizaje a lo largo de la vida adulta en colaboración y buscando mecanismos de coordinación con otras Administraciones públicas, agentes económicos y sociales, y entidades educativas, culturales y sociales, como instrumento de inclusión y vertebración social y territorial para dar respuesta a las necesidades educativas, formativas, sociales y de acceso al mercado laboral de la población adulta.

Artículo 3. — *Destinatarios.*

1. Las personas destinatarias de los planes, itinerarios y programas del sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta son todas aquellas personas adultas que han superado la edad de escolarización ordinaria y que emprenden en la Comunidad Autónoma de Aragón una actividad de aprendizaje personal, social o de mejora y actualización de su cualificación profesional.

2. Serán objeto de atención preferente las personas con menor cualificación o en riesgo de exclusión social o laboral, los jóvenes carentes de cualificación que se encuentren fuera del sistema educativo y aquellas personas que pudieran presentar necesidad específica de apoyo educativo.

3. El departamento competente en materia de educación, de acuerdo con los criterios y requisitos que se establezcan, podrá incluir en procesos socioeducativos extraordinarios a aquellas personas que presenten especiales necesidades sociales o graves dificultades de adaptación escolar, de manera totalmente excepcional y agotadas todas las vías que ofrece la educación secundaria obligatoria, con la finalidad de darles una respuesta adecuada a su idiosincrasia personal y de que alcancen las competencias clave que les permitan continuar con su proceso formativo o las propias de la educación secundaria obligatoria.

Artículo 4. — *Objetivos.*

Para alcanzar los fines previstos en esta ley, la Administración de la Comunidad Autónoma deberá:

a) Sensibilizar a toda la ciudadanía aragonesa sobre la necesidad de aprendizaje a lo largo de la vida bajo un acceso universal, en condiciones de igualdad,

como instrumento imprescindible para la inclusión y mejora educativa y sociolaboral de las personas adultas y la adquisición de las competencias clave que se precisan para su desarrollo personal, social, cultural y laboral.

b) Extender las oportunidades de acceso al aprendizaje formal, no formal e informal de la población adulta en todos sus niveles y modalidades.

c) Garantizar que las personas adultas puedan adquirir las titulaciones del sistema educativo no universitario mediante una oferta adaptada a sus necesidades y que permita la conciliación del estudio con la vida familiar y laboral.

d) Garantizar que las personas adultas puedan adquirir aquellas competencias profesionales que faciliten o mejoren su empleabilidad y su adaptación a entornos de trabajo en continuo cambio y evolución.

e) Impulsar y promover la adquisición y renovación de los conocimientos, competencias profesionales y competencias comunicativas en diferentes lenguas y sistemas de comunicación, promoviendo la colaboración con otras Administraciones públicas competentes en materia de educación y empleo.

f) Impulsar la incorporación de las tecnologías de la información, la comunicación y el aprendizaje a los procesos formativos, creando modalidades de formación flexible, abierta y adaptada a las distintas necesidades de la población adulta, facilitando la conciliación laboral y familiar y teniendo en cuenta las características del territorio.

g) Impulsar itinerarios individualizados de mejora de las capacidades, flexibles y adaptados a las necesidades de las personas adultas.

h) Promover e impulsar el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia o fuera del sistema educativo formal.

i) Garantizar y facilitar el acceso a los servicios de información y orientación educativa y sociolaboral para favorecer el conocimiento de las diversas ofertas formativas y mecanismos de movilidad profesional en el mercado laboral.

j) Promover el conocimiento de la realidad aragonesa, en los ámbitos lingüístico, cultural, histórico, social y ambiental, que favorezca la conformación de la propia identidad y el desarrollo de valores y actitudes de convivencia, tolerancia y cooperación.

k) Promover espacios y ámbitos intergeneracionales para el aprovechamiento compartido de la experiencia personal y social acumulada.

l) Establecer programas de escolarización complementaria como respuesta a situaciones excepcionales en la vida de las personas que precisan de respuestas extraordinarias en el marco educativo.

m) Desarrollar programas para la formación permanente y continua del profesorado.

n) Potenciar la oferta de programas de formación e inserción dirigidos a la obtención de los certificados de profesionalidad o de diferentes ofertas formativas acordes con las necesidades del territorio y coordinadas con las distintas administraciones locales y comarcales.

ñ) Potenciar procesos educativos que promuevan el ejercicio de la ciudadanía activa, la participación y el desarrollo comunitario, la convivencia intercultural, la igualdad y el cuidado del entorno.

o) Potenciar y facilitar la participación de los colectivos con discapacidad, garantizando el cumplimiento de las letras anteriores y utilizando los recursos necesarios para su acceso e inclusión en los distintos programas educativos.

p) Impulsar programas educativos y sociolaborales específicos para personas privadas de libertad.

q) Desarrollar programas de mejora de oportunidades que posibiliten el retorno al sistema escolar de las personas jóvenes o la mejora de la cualificación profesional para facilitar el acceso al mercado laboral.

r) Cualquier otro objetivo que pudiera ser atribuido por el ordenamiento vigente.

Artículo 5.— *Líneas vertebradoras.*

Con el fin de adaptar la oferta formativa de aprendizaje a lo largo de la vida adulta a las necesidades y peculiaridades de los destinatarios se definen las siguientes líneas de acción:

a) Programas, cursos y acciones formativas presenciales, semipresenciales y a distancia integrados en itinerarios individualizados de formación y mejora de capacidades.

b) Procesos de orientación educativa y sociolaboral en el acceso y permanencia de los programas.

c) Actuaciones de coordinación, articulación y aprovechamiento de los recursos públicos disponibles para el desarrollo de programas, cursos o acciones formativas de los distintos agentes educativos, ya sean de las Administraciones públicas o de otros agentes de iniciativa social financiados con fondos públicos.

d) Programas que incorporen las tecnologías de la información, la comunicación y el aprendizaje a los procesos formativos como oferta flexible, abierta y adaptada a las necesidades de la población adulta.

e) Itinerarios formativos de aprendizaje a lo largo de la vida adulta de carácter excepcional dirigidos a personas en riesgo de exclusión social o laboral.

TÍTULO I

ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA ADULTA

CAPÍTULO I

EL SISTEMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA ADULTA

Artículo 6.— *Actuaciones formativas.*

1. Para alcanzar la finalidad y objetivos previstos en la presente ley, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

a) Formación dirigida a la obtención de las titulaciones recogidas en el sistema educativo.

b) Formación profesional dirigida a la adquisición y mejora de las competencias profesionales que permita a las personas su incorporación a la actividad profesional, la mejora de su situación laboral o el desempeño de nuevas profesiones.

c) Formación para el desarrollo personal y la participación en la vida social y cultural, con especial incidencia en la cultura aragonesa y en las lenguas propias.

2. Forman parte del sistema de aprendizaje a lo largo de la vida el sistema integrado de cualificación y formación profesional, el sistema integrado de apren-

dizaje para el desarrollo personal y social, el sistema integrado de orientación, los itinerarios formativos, y la formación de formadores e innovación.

Artículo 7.— *Diseño.*

Los planes, itinerarios y programas del sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta se diseñarán mediante:

a) La implementación de metodologías de aprendizaje activas, que potencien la autonomía personal, desarrollen la competencia de aprender a aprender y favorezcan la participación de las personas en la elaboración de su propio itinerario de aprendizaje, con la ayuda del personal orientador de los diferentes servicios pertenecientes al sistema integrado de orientación.

b) El desarrollo de actividades de aprendizaje a través de las distintas modalidades de aprendizaje: presencial, semipresencial y on-line.

c) La oferta formativa y de procesos de adquisición y desarrollo de competencias ajustados a las demandas sociales y al entorno productivo.

d) El aprovechamiento de los conocimientos adquiridos a través de la experiencia laboral y de otras vías no formales e informales de aprendizaje.

e) La integración de objetivos que fomenten la igualdad efectiva entre las personas, la condición de ciudadanos críticos y autónomos, así como los valores democráticos de respeto por la diferencia, solidaridad y dignidad de las personas, además de la solución pacífica de los conflictos, el respeto al medio ambiente, el consumo responsable y los hábitos de vida saludables.

f) La garantía de acceso universal y la continuidad en el sistema educativo respondiendo de forma adecuada a las personas o colectivos en riesgo de exclusión, personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales.

g) La creación de programas ajustados a las necesidades de aquellos colectivos con mayores dificultades que permitan su acceso y titulación, desarrollando actuaciones coordinadas entre las distintas Administraciones públicas y agentes sociales implicados.

h) La incorporación de la orientación como un elemento básico de apoyo y acompañamiento a las personas en la valoración inicial de sus necesidades formativas y sociolaborales, en la configuración de su itinerario y en la realización de sus proyectos personales.

i) La capacitación de los agentes implicados en la formación, en la orientación y en la coordinación del sistema, adecuándose al entorno social, territorial y productivo, a las necesidades de aprendizaje de la ciudadanía y a la evolución del mercado laboral.

j) La cooperación, coordinación y la complementariedad entre las distintas instituciones y agentes del sistema que permitan dar una respuesta integral de carácter socioeducativo a las necesidades de la población.

k) La incorporación de las entidades sociales sin ánimo de lucro y entidades del tercer sector como agentes complementarios en el desarrollo de la atención a los colectivos más vulnerables.

l) La realización de estudios de diagnóstico y prospección, para la actualización permanente de los con-

tenidos formativos y de los perfiles y competencias profesionales de los agentes formadores.

Artículo 8.— *Programas e itinerarios.*

Se consideran prioritarios los siguientes programas e itinerarios:

a) Programas de formación inicial de personas adultas, desde la alfabetización en lengua materna, especialmente en las lenguas propias, la adquisición y actualización de las competencias clave, la adquisición de idiomas y conocimientos básicos y funcionales sobre tecnologías de la información y la comunicación hasta la obtención de la titulación básica del sistema educativo.

b) Itinerarios formativos flexibles que permitan a las personas adultas la obtención del título de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como el acceso a enseñanzas del sistema educativo y la Formación Profesional.

c) Programas para la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

d) Programas de cualificación y recualificación profesional.

e) Itinerarios que promuevan el desarrollo personal, la participación social y ciudadana, los valores democráticos y solidarios, la formación cultural, musical, artística y de diferentes idiomas, lenguas propias y lenguajes, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como la salud y consumo, el envejecimiento activo y el cuidado y respeto del medio ambiente.

f) Itinerarios específicos cuyo fin sea la inserción educativa, laboral, social y comunitaria de colectivos en riesgo o situación efectiva de exclusión social, con necesidad específica de apoyo educativo, colectivo de mayores, jóvenes sin cualificación, comunidad gitana, personas migrantes, personas con discapacidad o de otros grupos o entornos familiares con especiales características y necesidades.

g) Programas de incorporación a la sociedad española y aragonesa, que incluya conocimientos constitucionales y socioculturales de España y Aragón, con el fin de facilitar la integración de la población extranjera en nuestra sociedad y la posibilidad de obtener el permiso de residencia o la nacionalidad española.

Artículo 9.— *Requisitos de acceso.*

1. Podrán acceder a los programas e itinerarios recogidos en el artículo anterior las personas que cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente para cada uno de ellos.

2. Sin perjuicio de lo establecido reglamentariamente para cada programa e itinerario de formación, se seguirán las siguientes prescripciones respecto a la edad de los participantes:

a) Si se trata de programas destinados a adquirir la formación inicial, podrán participar las personas que hayan alcanzado la edad de escolarización obligatoria.

b) Si se trata de programas dirigidos a alcanzar otros niveles y grados del sistema educativo, podrán participar las personas que tengan la edad mínima que se determine reglamentariamente.

c) Para el resto de programas formativos, podrán participar las personas que hayan cumplido dieciocho

años, con la excepción de aquellos programas que se determine reglamentariamente.

3. Se podrán establecer requisitos de acceso para garantizar que las personas matriculadas tengan las aptitudes necesarias para cursar determinados programas con garantías de éxito.

Artículo 10.— *Agentes.*

1. Los agentes del sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta de la Comunidad Autónoma de Aragón son los centros y entidades de titularidad pública y privada que desarrollan actividades de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en el marco establecido en la presente ley.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma, a través de los departamentos y organismos competentes, mantendrá e impulsará la colaboración con las entidades locales y los agentes económicos y sociales, con las organizaciones empresariales y sindicales y con las entidades de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, mediante una política de ayudas para el desarrollo de actividades de aprendizaje e inclusión socioeducativa de las personas adultas. Asimismo, la Administración de la Comunidad Autónoma establecerá los mecanismos oportunos para asegurar la coordinación y complementariedad de las acciones subvencionadas o concertadas, teniendo en cuenta el marco normativo vigente y garantizando que, al menos, se cumpla el calendario escolar.

3. Las entidades de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro recogidas en el apartado anterior deberán llevar a cabo acciones formativas complementarias a la realizada por la Administración Pública. Dichas acciones formativas estarán vinculadas al territorio y desarrollarán itinerarios educativos y profesionales integrales.

Artículo 11.— *Acreditación y reconocimiento.*

1. Las enseñanzas regladas serán acreditadas de acuerdo a la normativa establecida al efecto.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma, a través de los departamentos competentes en materia de educación no universitaria o empleo, en el marco de sus competencias, y, en su caso, las universidades, podrán crear sistemas para la evaluación, acreditación y reconocimiento de las competencias adquiridas por la experiencia laboral o en procesos de educación no formal.

3. La Administración de la Comunidad Autónoma podrá reconocer las acciones formativas no contempladas en la enseñanza reglada que se produzcan al amparo de esta ley, mediante diplomas y certificaciones.

CAPÍTULO II

EL SISTEMA INTEGRADO DE CUALIFICACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Artículo 12.— *Definición.*

El sistema integrado de cualificación y formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción

laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

Artículo 13.— Fines.

1. El sistema integrado de cualificación y formación profesional tiene los siguientes fines:

a) Capacitar a la ciudadanía para el desarrollo de una profesión y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida.

b) Informar, asesorar y orientar a la población a lo largo de su vida para la toma de decisión en materia de adquisición de nuevas competencias profesionales y de inserción laboral.

c) Evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o en procesos de educación no formal o informal.

2. En cumplimiento de los fines establecidos en el apartado anterior, la Administración de la Comunidad Autónoma deberá:

a) Realizar una oferta de formación profesional de calidad, actual y de futuro, de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, del territorio y del sistema productivo.

b) Realizar una oferta integrada de formación profesional, tanto de formación profesional inicial como de formación para el empleo, a través de una amplia red de centros de titularidad pública o privada.

c) Favorecer la formación a lo largo de la vida, impulsando una oferta formativa que permita compatibilizar la formación con la actividad personal, familiar y laboral y con las responsabilidades derivadas de todo ello.

d) Establecer instrumentos de orientación profesional y de conocimiento de las profesiones, que ayuden a la población estudiante o población activa a la configuración de su itinerario formativo de acuerdo a sus intereses y capacidad.

e) Promover el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o en procesos de educación no formal o informal.

f) Reforzar la colaboración entre las Administraciones públicas, las empresas y los agentes económicos y sociales para la detección, planificación, diseño, difusión y puesta en marcha de las ofertas formativas.

g) Promover el reconocimiento de las cualificaciones profesionales adquiridas por la población para el desempeño y acceso a los puestos de trabajo.

h) Coordinar las actuaciones en materia de formación profesional inicial y de formación para el empleo, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos públicos y privados.

i) Facilitar la accesibilidad a la información y formación a través de tecnología adaptada y sistemas de comunicación para personas adultas con dificultades comunicativas o con algún tipo de discapacidad.

j) Cualquier otro fin que pudiera ser atribuido por el ordenamiento vigente.

Artículo 14.— Instrumentos.

El sistema integrado de cualificación y formación profesional está formado por los siguientes instrumentos:

a) El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

b) El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

c) La red de centros y servicios de información y orientación en materia de formación profesional y empleo.

d) La red de centros de formación profesional inicial y de formación para el empleo.

e) La evaluación y mejora de la calidad del sistema integrado de cualificación y formación profesional de Aragón, que proporcione información sobre su funcionamiento y sobre su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del mundo laboral.

Artículo 15.— Órganos de coordinación del sistema integrado de cualificación y formación profesional.

1. Corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma la potenciación, regulación y coordinación del sistema integrado de cualificación y formación profesional, con la colaboración de los agentes sociales implicados en el aprendizaje a lo largo de la vida para la mejora y la inclusión educativa y sociolaboral de las personas adultas.

2. El Gobierno mediante Decreto creará y regulará la organización y funcionamiento de una Comisión Interdepartamental para la adecuada coordinación del sistema integrado de cualificación y formación profesional, en la que participarán representantes de los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma con competencias relacionadas con los fines dicho sistema.

3. El Consejo Aragonés de Formación Profesional es el órgano consultivo, de participación institucional y de asesoramiento del Gobierno en materia de formación profesional, sin perjuicio de las competencias que el Consejo Escolar de Aragón y el Consejo General del Instituto Aragonés de Empleo tienen atribuidas.

4. La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón es el órgano técnico de apoyo al Consejo Aragonés de Formación Profesional.

5. El Observatorio del Mercado de Trabajo y la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón son instrumentos técnicos de apoyo para el desarrollo del sistema integrado de formación profesional de Aragón, en relación con el análisis del mercado laboral, la investigación y el desarrollo de las profesiones emergentes, el desarrollo de programas formativos vinculados a las nuevas oportunidades de empleo y la actualización permanente de las cualificaciones profesionales necesarias para Aragón.

Artículo 16.— Colaboración de las empresas, de los agentes sociales y otras entidades.

1. Para el desarrollo del sistema integrado de cualificación y formación profesional de Aragón se promoverá la colaboración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con la Administración local, las Universidades, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón y entidades de formación, en especial, aquellas que tengan relación con las profesiones o cualificaciones profesionales emergentes o estratégicas para el desarrollo sostenible de

la Comunidad Autónoma. Igualmente se promoverá la colaboración y participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con las empresas, *clusters* y agentes sociales, especialmente de las organizaciones empresariales y sindicales que ostenten la condición de más representativas. La participación de las empresas podrá realizarse de forma individual o de modo agrupado a través de sus organizaciones representativas

2. Esta colaboración se formalizará a través de convenios u otros instrumentos de colaboración establecidos al efecto por la legislación vigente, que la Administración Autonómica determine.

3. Los centros de formación profesional y empresas de los diferentes sectores productivos podrán promover proyectos estratégicos comunes, desarrollando para ello entornos académicos y profesionales dirigidos al desarrollo de un modelo económico sostenible basado en el conocimiento, la innovación, el fomento de la iniciativa emprendedora, el respeto medioambiental y la dignidad e igualdad efectiva en el empleo. Las acciones derivadas de la puesta en marcha de estos proyectos podrán ser financiadas total o parcialmente por las empresas relacionadas con estos.

Artículo 17.— *Instalaciones y equipamientos docentes.*

Las inversiones dirigidas a la construcción, a la adquisición y a la adaptación de medidas de accesibilidad universal en todas las instalaciones y equipamientos destinados a los centros públicos de formación profesional podrán ser financiadas, total o parcialmente, con fondos procedentes de:

- a) La Administración de la Comunidad Autónoma.
- b) Los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen las empresas potencialmente beneficiarias de la formación que vaya a impartirse con estos medios e instalaciones. A estos efectos, podrán establecerse convenios de colaboración con las Administraciones públicas.
- c) Empresas privadas, en los términos que acuerden con las respectivas Administraciones educativas o laborales, que podrán contemplar la utilización compartida de las instalaciones y el equipamiento para fines docentes y empresariales.

Artículo 18.— *Oferta del sistema integrado de cualificación y formación profesional.*

1. La oferta del sistema integrado de cualificación y formación profesional dirigida a la adquisición de nuevas competencias profesionales tendrá en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma y de sus comarcas, las propias expectativas de los ciudadanos, la demanda de formación, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de realizar una oferta que responda de manera efectiva a las necesidades de cualificación de las personas.

2. La oferta tendrá una organización flexible, basada en los módulos profesionales o en los formativos, y prioritariamente en relación con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

3. La organización de las actividades de la oferta encaminada a la obtención de un título de formación

profesional corresponderá al departamento competente en materia de educación no universitaria.

4. La organización de las actividades de la oferta del sistema integrado de formación profesional encaminada a la obtención de un certificado de profesionalidad, así como de otros programas de formación para el empleo, corresponderá al departamento competente en materia de formación para el empleo.

5. Los departamentos competentes en materia de educación no universitaria y de formación para el empleo establecerán la oferta de formación profesional en modalidad presencial, semipresencial y a distancia, teniendo en cuenta el Plan Aragonés de Formación Profesional.

Artículo 19.— *Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.*

1. El procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales comprende el conjunto de actuaciones que permite informar, orientar, asesorar, evaluar, acreditar y registrar las competencias adquiridas por la experiencia laboral u otras vías no formales de formación.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma, a través de los departamentos competentes en materia de educación no universitaria y de formación para el empleo, establecerá un procedimiento único, tanto para el ámbito educativo como para el laboral, para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación.

3. La Agencia de la Cualificaciones Profesionales de Aragón, como órgano técnico de apoyo al Consejo Aragonés de Formación Profesional, es la encargada de la puesta en marcha del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

4. El departamento competente en materia de educación no universitaria y el competente en materia de formación para el empleo, reconocerán las unidades de competencia que hayan sido acreditadas por el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias, a efectos de convalidación o exención de los módulos profesionales o formativos de los títulos de formación profesional o de los certificados de profesionalidad.

Artículo 20.— *Oferta integrada de formación profesional.*

1. Los departamentos competentes en materia de educación no universitaria y de formación para el empleo desarrollarán una oferta de formación profesional inicial y de formación para el empleo que contribuya a alcanzar los objetivos y fines establecidos en esta ley, garantizando una oferta que dé respuestas a las necesidades de cualificación y a la optimización del uso de los recursos públicos.

2. La oferta integrada de formación profesional presencial, semipresencial y a distancia favorecerá la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para extender al máximo la oferta formativa y facilitar el acceso a la misma de la ciudadanía interesada.

3. El departamento competente en materia de educación no universitaria y el competente en materia de formación para el empleo asegurarán que los centros

públicos mantengan una oferta integrada de formación profesional del sistema educativo y de formación para el empleo.

CAPÍTULO III

EL SISTEMA INTEGRADO DE APRENDIZAJE
PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Artículo 21.— *Definición.*

El sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social es el conjunto de programas, acciones formativas y de aprendizaje que facilitan a las personas adultas seguir procesos de adquisición de contenidos y competencias personales y sociales para la consecución de la titulación en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato, el acceso a las enseñanzas del sistema educativo español, la adquisición de las competencias clave, idiomas, incluido el español como lengua nueva y las lenguas propias, competencias digitales y aprendizajes que favorezcan la participación ciudadana, la inclusión social y la mejora educativa a través de una oferta flexible y adecuada a los intereses y necesidades de la población adulta.

Artículo 22.— *Fines.*

El sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social tiene los siguientes fines:

- a) Hacer efectivo el derecho a la educación permanente de toda persona adulta, consiguiendo la formación básica que le proporcione los instrumentos académicos y culturales necesarios para desarrollarse como ciudadano consciente y libre.
- b) Facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
- c) Estimular un desarrollo intelectual y afectivo que permitan el aprendizaje autónomo y la actualización personal y profesional.
- d) Favorecer el desarrollo de la autoestima, la autonomía y las responsabilidades personales, familiares y parentales, ayudando a las personas a ser flexibles, sensibles, solidarias, participativas, a valorar y respetar las diferencias y enriquecerse con ellas.
- e) Promover estilos de vida saludables.
- f) Favorecer la integración en el medio, potenciando actitudes y valores sociales positivos que fomenten la igualdad y faciliten a las personas la participación en el ámbito familiar, laboral y local.
- g) Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.
- h) Promover el desarrollo comunitario, potenciando los cauces estructurales existentes en la zona y desarrollando procesos de toma de conciencia y de organización que permitan el fortalecimiento del tejido social.
- i) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población, asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- j) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y la contribución al impulso del reparto equilibrado de responsabilidades familiares, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
- k) Favorecer el protagonismo de la persona en la elección de su itinerario formativo.

Artículo 23.— *Oferta del sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social.*

Constituye la oferta del sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social las propuestas de educación presencial, semipresencial y a distancia, que incluyan:

- a) Programas para la obtención de las competencias básicas y de la titulación académica correspondiente a la enseñanza básica.
- b) Programas para la preparación del acceso a la oferta de formación profesional.
- c) Programas destinados a la preparación de la prueba libre de bachillerato y del acceso a las enseñanzas universitarias.
- d) Programas de capacitación básica en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Programas para la adquisición de competencias lingüísticas en idiomas, lenguas propias de Aragón y en español para personas extranjeras.
- f) Programas que faciliten la formación para el desarrollo personal, la participación en la vida social y cultural, y la formación para el empleo.
- g) Participación en programas de intervención comunitaria en colaboración con los agentes sociales y culturales del entorno donde se está inmerso.

Artículo 24.— *Evaluación.*

1. La evaluación es un elemento integrante del proceso formativo, que permite la mejora de los programas de formación. Se extenderá a todos los participantes, los que enseñan y los que aprenden, y a todos los ámbitos organizativos y estructurales.
2. La evaluación cumplirá una función de orientación, de calificación y certificación y de regulación de los procesos.

Artículo 25.— *Centros y aulas de educación de personas adultas.*

1. Los Centros de Educación de Personas Adultas tendrán carácter territorial, pudiendo establecerse a nivel comarcal o municipal y ejercerán funciones de coordinación, promoción y difusión para la inclusión y mejora educativa y sociolaboral de las personas adultas. Para cada uno de ellos, se establecerá una sede o ubicación principal, sin perjuicio de lo cual podrán ejercer sus funciones en distintas localidades o ubicaciones dentro del ámbito territorial.
2. Se entiende por Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas el conjunto de centros públicos de educación de personas adultas autorizado por el departamento competente en materia de educación no universitaria.
3. La creación de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas estará sometida a los principios de autorización administrativa y de autonomía de gestión previstos en la normativa vigente.
4. Podrán crearse Aulas de Educación de Personas Adultas cuya titularidad corresponda a otra Administración pública distinta a la de la Comunidad Autónoma de Aragón o a una entidad de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro. Estas Aulas se adscribirán a un Centro Público de Educación de Personas Adultas, participando a todos los efectos en los órganos colegiados y de coordinación pedagógica del mismo.

5. El departamento competente en materia de educación no universitaria elaborará un Reglamento de organización y funcionamiento específico para los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas para que estos centros puedan responder de forma más eficaz a los programas que desarrollan según las características y necesidades de su ámbito de actuación. Este Reglamento contemplará la manera de incorporar al voluntariado para que pueda participar en el desarrollo de actividades de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en el centro. En ningún caso, dicho voluntariado supondrá la merma de puestos laborales ni menoscabo de funciones.

Artículo 26.— *Formación e integración lingüística en idiomas.*

1. Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros en los que se desarrollan programas de aprendizaje a través de la adquisición y actualización de competencias comunicativas lingüísticas e interculturales.

2. La Administración educativa fomentará el aprendizaje de los diversos idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objetivo de que la adquisición y el perfeccionamiento en el uso de distintas lenguas propicien y faciliten la inserción o la mejora laboral.

3. El departamento competente en materia de educación no universitaria fomentará el español en personas extranjeras con el objetivo de que la adquisición y el uso del español faciliten la integración, inclusión e inserción social y laboral, y fomentará la enseñanza de lenguas propias de Aragón. Para ello, se establecerá una oferta flexible a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas, los Centros de Educación de Personas Adultas, los agentes sociales y otras entidades colaboradoras de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adecuará a los intereses y necesidades de la población adulta.

4. El departamento competente en materia de educación no universitaria colaborará con el departamento competente en formación para el empleo para fomentar la realización de programas específicos que permitan la adquisición y certificación de competencias lingüísticas para incorporarse en el mercado laboral, preferentemente a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas o los Centros de Educación de Personas Adultas.

CAPÍTULO IV

EL SISTEMA INTEGRADO DE ORIENTACIÓN Y LOS ITINERARIOS FORMATIVOS

Artículo 27.— *Definición.*

1. La orientación dentro del aprendizaje a lo largo de la vida adulta se entiende como el proceso de valoración inicial, de diagnóstico, información y evaluación cuyo objetivo es facilitar a la persona adulta el desarrollo de su itinerario de inclusión y mejora educativa y sociolaboral, así como su empoderamiento en la toma de decisiones respecto a su itinerario formativo y laboral.

El sistema integrado de orientación comprenderá todos aquellos agentes, instrumentos y acciones que se desarrollen con el objeto de informar y asesorar a las personas en los contextos en que se desenvuelvan.

2. Dicho sistema integrado de orientación estará formado por:

- a) La Red Integrada de Orientación Educativa.
- b) Los servicios de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza.
- c) La Red de información y orientación profesional de los centros integrados.
- d) Los servicios de orientación e inserción del Instituto Aragonés de Empleo.
- e) Los servicios de información y orientación de las Administraciones locales.
- f) Los servicios de información y orientación de los agentes sociales y entidades que desarrollan actividades de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

3. El Gobierno de Aragón promoverá la colaboración y la coordinación de los diferentes profesionales que conformen el sistema integrado de orientación, posibilitando actuaciones comunes para asegurar una atención individualizada de las personas. Cada Administración desarrollará evaluaciones periódicas de las actuaciones y los servicios de los que es competente, estableciendo los mecanismos de mejora que estime oportunos.

4. Las Administraciones públicas y entidades a las que pertenezcan los profesionales que conforman el sistema integrado de orientación establecerán de forma uniforme y coordinada la organización, las funciones y competencias, el modelo de orientación y la financiación de los diferentes servicios que conforman dicho sistema integrado.

Artículo 28.— *Principios de la orientación dentro del aprendizaje a lo largo de la vida adulta.*

El equipo de profesionales que conforme el sistema integrado de orientación actuará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) La personalización de la educación, atendiendo a todas las variables de la persona para favorecer su desarrollo integral.
- b) El protagonismo y la implicación de la persona en el diseño y desarrollo de su propio itinerario personal y social, así como en su inserción y vida profesional y laboral.
- c) La accesibilidad de todas las personas, con independencia de su nivel de formación, condición personal, familiar, profesional o social, así como de su ubicación geográfica.
- d) La atención individualizada y el desarrollo del itinerario individualizado en función de sus necesidades, intereses y capacidades.
- e) La confidencialidad y privacidad de la información personal facilitada por el usuario o usuaria.
- f) La calidad de las actuaciones desarrolladas.
- g) La coordinación y colaboración entre el equipo de profesionales de la orientación.
- h) La facilitación de las actuaciones a los colectivos en riesgo de exclusión social y a los colectivos con necesidades específicas.
- i) La colaboración con los procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales que se adquieren a través de la experiencia laboral u otras vías, especialmente en fases de información, orientación e inscripción en las convocatorias.

Artículo 29.— *Funciones del sistema integrado de orientación dentro del aprendizaje a lo largo de la vida adulta.*

El equipo de profesionales que conforma el sistema integrado de orientación tendrá las siguientes funciones:

a) Informar y asesorar a todas las personas destinatarias en el diseño y desarrollo del itinerario individualizado formativo, personal y social más adecuado en función de sus propias características y teniendo en cuenta las necesidades del entorno laboral.

b) Dar difusión y asesorar sobre las ofertas formativas y las diferentes actuaciones que se desarrollan dentro del marco del aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

c) Informar y asesorar sobre las características del entorno laboral, ocupaciones, perfiles profesionales, tendencias del mercado laboral, posibilidades de acceso al empleo, inserción y reinserción laboral, promoción y mejora, y movilidad.

d) Informar y asesorar sobre las titulaciones académicas y las certificaciones profesionales, así como las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales que se requieren en el mercado laboral.

e) Orientar a todas las personas destinatarias y, en su caso, a sus familias o tutores legales sobre los estudios académicos o profesionales que mejor se adapten a sus características personales y favorecer así el logro de sus objetivos formativos.

f) Participar en la organización, actualización y evaluación de toda la información relacionada con los itinerarios individualizados para que se adapten a todas las personas destinatarias en contenido y accesibilidad.

g) Asesorar a docentes y responsables de formación en la inclusión de la orientación educativa y socio-laboral en sus programas y acciones formativas.

h) Coordinarse y colaborar con los profesionales de la orientación de otras Administraciones públicas, agentes sociales y entidades que desarrollen labores de orientación con personas adultas.

i) Participar en procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales que se adquieren a través de la experiencia laboral u otras vías.

Artículo 30.— *Itinerarios formativos.*

1. Las acciones formativas de aprendizaje a lo largo de la vida adulta se articularán en torno a itinerarios formativos personalizados para responder a las necesidades educativas de las personas participantes.

2. Los itinerarios formativos comprenderán la coordinación de acciones entre los distintos agentes que desarrollen acciones de aprendizaje a lo largo de la vida adulta y garantizarán la eficacia de las acciones tomadas.

3. Los servicios de orientación promoverán e impulsarán la elaboración de itinerarios formativos personalizados centrados en las necesidades y toma de decisiones de la propia persona interesada.

4. La Comunidad Autónoma de Aragón promoverá la elaboración de instrumentos de orientación con ayuda de las tecnologías de la información y la comunicación que contribuyan a la mejora de la orientación

y de la coordinación entre agentes que desarrollen acciones de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

CAPÍTULO V

FORMACIÓN DE FORMADORES E INNOVACIÓN
EN EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA ADULTA

Artículo 31.— *Formación de formadores.*

1. El personal formador tendrá la formación necesaria requerida para impartir las acciones formativas correspondientes, que será establecida en cada programa.

2. Las Administraciones públicas y organismos responsables de los distintos programas fomentarán y facilitarán el perfeccionamiento y la ampliación didáctico-pedagógica y científico-técnica del personal a su cargo con responsabilidades en tareas de formación.

3. La Administración de la Comunidad Autónoma fomentará e impulsará el perfeccionamiento y la ampliación didáctico-pedagógica y científico-técnica del personal formador en educación de personas adultas, a través de distintos programas que contemplen la especificidad tanto del ámbito rural como del urbano.

Artículo 32.— *Innovación y desarrollo.*

La Administración de la Comunidad Autónoma garantizará la innovación y desarrollo de las actuaciones de aprendizaje a lo largo de la vida adulta mediante el cumplimiento de las siguientes funciones:

a) La observación de la evolución y el comportamiento de las necesidades y los recursos de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en Aragón.

b) El diseño y desarrollo de la formación pedagógica y didáctica de los recursos humanos destinados a esta finalidad.

c) El impulso del aprendizaje a lo largo de la vida adulta a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) La promoción de las líneas y de los grupos de investigación en las actuaciones de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

e) Cualesquiera otras que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 33.— *Centro de Innovación y Desarrollo Educativo a Distancia.*

1. Se crea el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo a Distancia dependiente orgánicamente del departamento competente en materia de educación no universitaria, como centro encargado de coordinar la oferta de cursos de educación a distancia para personas adultas. Reglamentariamente se detallarán la organización y funcionamiento del mismo.

Asimismo, la Administración de la Comunidad Autónoma podrá crear centros de apoyo a la educación a distancia para garantizar una oferta integral en esta modalidad en el territorio aragonés. Igualmente, se podrá contar con una red de centros colaboradores para el desarrollo de estas enseñanzas.

2. El Centro de Innovación y Desarrollo Educativo a Distancia y los centros de apoyo a la educación a distancia desarrollarán algunas de las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas dirigidas a la obtención de la titulación básica y del título de Bachiller en las condiciones

que determine el departamento competente en materia de educación no universitaria.

b) Enseñanzas dirigidas a la obtención de títulos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad en las condiciones que determinen los departamentos competentes en materia de educación no universitaria y de formación para el empleo y en el marco del sistema integrado de formación profesional.

c) Cursos preparatorios para la prueba de obtención directa del título básico, título de Bachiller o de un título de Formación Profesional.

d) Cursos de preparación para el acceso a la Formación Profesional o a certificados de profesionalidad o a la Universidad para las personas que no tengan la titulación de acceso requerida.

e) Cursos de idiomas en las condiciones que determine el departamento competente en materia de educación no universitaria.

f) Otros programas formativos contemplados en la presente ley.

TÍTULO II

PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN

Artículo 34.— *Participación.*

1. Los sectores implicados en el desarrollo de las acciones formativas previstas en la presente ley participarán en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de aprendizaje a lo largo de la vida adulta mediante los mecanismos que se establezcan en cada caso y, en general, por medio del Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta regulado en este título.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón informará y consultará a los ciudadanos sobre las políticas de aprendizaje a lo largo de la vida adulta a través de dicho Consejo, a fin de garantizar su participación en los procesos de planificación y evaluación, así como en los demás elementos necesarios para el desarrollo de la presente ley.

Artículo 35.— *Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.*

Se crea el Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta, como órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Aragón que planifica, evalúa y coordina todos los objetivos, áreas de actuación y programas para la inclusión y mejora educativa y sociolaboral de las personas adultas, garantizando el adecuado asesoramiento y la participación en esta materia.

Artículo 36.— *Composición del Consejo.*

El Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta estará integrado por representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, de las Entidades Locales, de la Universidad de Zaragoza, de las organizaciones empresariales, sindicales, familiares y de la iniciativa social más representativas, y de los Colegios Profesionales vinculados a educación de personas adultas. Reglamentariamente se detallarán la composición y funcionamiento del mismo.

Todos los miembros desempeñarán sus funciones a título honorífico, sin que en ningún caso puedan recibir remuneración alguna por el desempeño de sus funciones.

Artículo 37.— *Funciones del Consejo.*

Este Consejo tendrá las siguientes funciones:

a) Promover la coordinación entre los programas y las actuaciones de aprendizaje a lo largo de la vida de las personas adultas de Aragón.

b) Garantizar la difusión de información de los programas y actividades de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

c) Promover e impulsar la participación de las distintas Administraciones públicas, instituciones, entidades públicas y privadas y de las personas interesadas en el funcionamiento, planificación y evaluación de las acciones formativas de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

d) Asesorar e informar las políticas de aprendizaje a lo largo de la vida adulta del Gobierno de Aragón, con el fin de garantizar el derecho a la formación.

e) Proponer medidas e iniciativas al Gobierno de Aragón para la mejora del aprendizaje a lo largo de la vida de las personas adultas en nuestra Comunidad Autónoma.

f) Realizar el seguimiento y control de la utilización, distribución y adecuada gestión de los recursos económicos destinados al aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

g) Elaborar y fomentar estudios sobre la situación y necesidades globales o específicas de distintos colectivos y zonas de actuación donde se desarrollan actuaciones de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en Aragón.

h) Informar las disposiciones normativas de carácter general que desarrolle la presente ley.

i) Evaluar los programas y actuaciones formativas que se propongan desde el Consejo, así como el propio funcionamiento del Consejo.

j) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas reglamentariamente.

Artículo 38.— *Comisiones Territoriales de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.*

1. El Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta podrá constituir Comisiones Territoriales de aprendizaje a lo largo de la vida adulta con el fin de promover, impulsar, difundir y coordinar las actividades y programas de enseñanza-aprendizaje de las personas adultas desarrollados en su respectivo ámbito territorial, velando por que la oferta se ajuste a las necesidades e intereses de sus ciudadanos.

2. La constitución, composición y funcionamiento de estas Comisiones serán reguladas reglamentariamente. Su ámbito territorial tendrá en consideración la delimitación comarcal de Aragón.

Artículo 39.— *Colaboración y coordinación con otras Administraciones públicas, los agentes económicos y sociales y las entidades de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro.*

1. El Gobierno de Aragón promoverá la colaboración con las Administraciones públicas, los agentes económicos y sociales y las entidades de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, con el fin de articular una oferta integrada de aprendizaje a lo largo de la vida adulta que responda a los fines y objetivos planteados en esta ley. Esta colaboración podrá llevarse a efecto mediante la suscripción de los oportu-

nos acuerdos o convenios. Asimismo, podrá fomentar dicha oferta integrada a través de las correspondientes convocatorias públicas de ayudas.

2. El desarrollo de los programas formativos vinculados a esta ley, dentro de los sectores de atención preferente conforme al apartado 2 del artículo 3, podrá también realizarse mediante acción concertada, conforme a la normativa general que la regula, cuando dichas actuaciones sean gestionadas por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con el objetivo de mejorar su perfil para la inserción personal y social o la mejora de la empleabilidad. En todo caso, la Administración de la Comunidad Autónoma fijará los requisitos y las condiciones mínimas, básicas y comunes, aplicables a estos conciertos, así como sus condiciones económicas, atendiendo a tarifas máximas o módulos, revisables periódicamente, que retribuirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de las prestaciones, garantizando la indemnidad patrimonial de la entidad prestadora, sin incluir el beneficio industrial.

Artículo 40.— Financiación.

1. Los poderes públicos dotarán los programas de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en la presente ley.

2. Las acciones y programas previstos en esta ley podrán ser financiados tanto a través de fondos públicos como privados. El Gobierno de Aragón y las entidades comarcales y locales impulsarán la utilización de fondos tanto de la Administración General del Estado como de la Unión Europea para la cofinanciación de los programas de aprendizaje a lo largo de la vida adulta contemplados en esta ley.

3. El Gobierno de Aragón y las entidades locales o comarcales podrán coordinar sus acciones en materia de aprendizaje a lo largo de la vida adulta tendentes a una inclusión y mejora educativa y sociolaboral de las personas adultas mediante convenios de colaboración para lograr una mayor eficacia de los fines establecidos en esta ley.

Disposición transitoria única.— Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

Se mantiene en sus funciones el Consejo de la Educación Permanente de Aragón hasta la constitución y nombramiento de los miembros del Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta. En el plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno de Aragón deberá aprobar el correspondiente reglamento que regule el régimen de funcionamiento y la composición y nombramiento de los miembros del Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

Disposición derogatoria única.— Derogación normativa.

Queda derogada la Ley 16/2002, de 28 de junio, de Educación Permanente de Aragón, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta ley.

Disposición final primera.— Referencia de género.

Las menciones contenidas en la presente ley al género masculino se entenderán aplicables también a sus correspondientes en femenino.

Disposición final segunda.— Desarrollo reglamentario.

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar cuantas normas de carácter reglamentario sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final tercera.— Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón» el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada en los días 21 y 22 de febrero de 2019, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón» el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, presentada por el G.P. Popular, publicada en el BOCA núm. 291, de 14 de noviembre de 2018.

La Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 181.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado enviar esta Proposición de Ley a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su tramitación y la apertura de un plazo de cinco días, que finalizará el día 28 de febrero de 2019, para que los Diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de dicha Comisión, puedan proponer la audiencia de los agentes sociales, organizaciones y ciudadanos que pudiesen estar afectados por el contenido de la Proposición de Ley, incluidas, en su caso, las administraciones públicas.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, ha aprobado el Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable

PREÁMBULO

El contexto actual de balance positivo de las cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, debido a la evolución positiva de los ingresos fiscales derivada del elevado aumento de recaudación en los últimos años, permite la aprobación de medidas de rebajas fiscales de apoyo a la reactivación de la economía en la Comunidad Autónoma de Aragón; minimizando de este modo el efecto del elevado incremento impositivo establecido en la anterior Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de

los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ejercicio de las competencias autonómicas previstas en el artículo 105 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en el marco de lo dispuesto en materia de tributos propios aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, procede adoptar en una norma de rango legal determinadas medidas fiscales de apoyo a la reactivación de la economía en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 1.— Objeto.

La presente Ley tiene por objeto efectuar las modificaciones legislativas oportunas para la efectiva supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, regulado en el texto refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Artículo 2.— Modificaciones del texto refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Se suprime el Capítulo VI, bajo la rúbrica «Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable», del Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

2. Se modifica el artículo 1, con la siguiente redacción:

«Artículo 1. Objeto.

Mediante el presente texto refundido se regulan los impuestos medioambientales creados y modificados por Ley de Cortes de Aragón, que se enumeran a continuación:

1.º Impuesto medioambiental sobre la emisión de contaminantes a la atmósfera.

2.º Impuesto medioambiental sobre las grandes áreas de venta.

3.º Impuesto medioambiental sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada.

4.º Impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.»

3. Se modifica el apartado 1 del artículo 39, con la siguiente redacción:

«1. La cualidad de sujeto pasivo se atribuirá a las personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones establecidas en los artículos 11, 19, 25 y 30 de este texto refundido.»

4. Se modifica el apartado 2 del artículo 51, con la siguiente redacción:

«2. El Censo de Contribuyentes de los Impuestos Medioambientales constará de las siguientes secciones:

Sección 1.ª De las instalaciones emisoras de sustancias contaminantes a la atmósfera.

Sección 2.ª De los establecimientos comerciales con grandes áreas de venta.

Sección 3.ª De las instalaciones de uso o aprovechamiento de agua embalsada.

Sección 4.ª De las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.»

5. Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 54, con la siguiente redacción:

«a) En los impuestos medioambientales sobre las grandes áreas de venta y sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, dentro de los primeros veinte días naturales del mes de enero del ejercicio siguiente al del primer período impositivo.

La cuota íntegra se calculará aplicando las tarifas a la situación censal de cada uno de los trimestres en los que se haya producido el hecho imponible. La suma de estos resultados se dividirá entre el número de trimestres considerados a tal efecto.»

Disposición derogatoria única.— *Derogación normativa.*

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan a lo dispuesto en esta Ley.

2. Asimismo, queda derogado el artículo 7 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en Materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de los impuestos medioambientales, aprobado por Decreto 1/2007 de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, así como todas las referencias al «Impuesto sobre el daño medioambiental causado por la instalación de transportes por cable» en los artículos 5.3, 10.2, 13.1, 14.1.a), 17, 24.2.a) y apartado 1 de la disposición adicional primera del citado Reglamento.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

1. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2. No obstante, lo dispuesto en la presente Ley tendrá efectos desde el 1 de enero de 2019.

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón» el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas en materia de custodia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que

se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón» el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas en materia de custodia, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Aragón, y las Agrupaciones Parlamentarias Chunta Aragonesa e Izquierda Unida de Aragón, y publicada en el BOCA núm. 310, de 21 de enero de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 207, la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 22 de febrero de 2019, ha acordado que esta Proposición de Ley se tramite directamente y en lectura única.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 207 del Reglamento, la Mesa de las Cortes ha acordado abrir un plazo de 8 días para la presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, que finalizará el día 7 de marzo de 2019.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, publicado en el BOCA núm. 293, de 16 de noviembre de 2018.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo único de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado mantener la situación legal actual para que el Gobierno de Aragón pueda decidir si activa el citado impuesto en función de las circunstancias económicas y ambientales.

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SANCHEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto

Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el Artículo único.— Supresión del actual Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2019.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo único.

MOTIVACIÓN

Por considerar más adecuada la regulación actual.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el articulado, sustituyendo el artículo único de la forma siguiente:

«Artículo 1.— Objeto.

La presente Ley tiene por objeto efectuar las modificaciones legislativas oportunas para la efectiva supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, regulado en el Texto refundido de la legislación sobre Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conforme con las reglas de técnica legislativa.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un artículo 2 del siguiente tenor:

«Artículo 2.— Derogaciones.

1. Se deroga el Capítulo VI, bajo la rúbrica "Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable", del Texto refundido de la Legislación sobre Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

2. Asimismo, queda derogado el artículo 7 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en Materia de Tributos Ceditos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de los Impuestos Medioambientales, aprobado por Decreto 1/2007 de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, así como todas las referencias al "Impuesto sobre el daño medioambiental causado por la instalación de transportes por cable" en los artículos 5.3, 10.2, 13.1, 14.1.a), 17, 24.2.a) y apartado 1 de la disposición adicional primera del citado Reglamento.

3. Igualmente quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conforme con las reglas de técnica legislativa.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir el siguiente artículo:

«Artículo 3.— Modificaciones del Texto refundido de la Legislación sobre Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Se modifica el artículo 1, con la siguiente redacción:

"Artículo 1.— Objeto.

Mediante el presente texto refundido se regulan los Impuestos Medioambientales creados y modificados por Ley de Cortes de Aragón, que se enumeran a continuación:

1.º Impuesto Medioambiental sobre la emisión de contaminantes a la atmósfera.

2.º Impuesto Medioambiental sobre las grandes áreas de venta.

3.º Impuesto Medioambiental sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada.

4.º Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión."

2. Se modifica el apartado 1 del artículo 39, con la siguiente redacción:

"1. La cualidad de sujeto pasivo se atribuirá a las personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones establecidas en los artículos 11, 19, 25 y 30 de este texto refundido."

3. Se modifica el apartado 2 del artículo 51, con la siguiente redacción:

"2. El Censo de Contribuyentes de los Impuestos Medioambientales constará de las siguientes secciones:

Sección 1.º De las instalaciones emisoras de sustancias contaminantes a la atmósfera.

Sección 2.ª De los establecimientos comerciales con grandes áreas de venta.

Sección 3.ª De las instalaciones de uso o aprovechamiento de agua embalsada.

Sección 4.ª De las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.”

4. Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 54, con la siguiente redacción:

“a) En los Impuestos Medioambientales sobre las grandes áreas de venta y sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, dentro de los primeros veinte días naturales del mes de enero del ejercicio siguiente al del primer período impositivo.

La cuota íntegra se calculará aplicando las tarifas a la situación censal de cada uno de los trimestres en los que se haya producido el hecho imponible. La suma de estos resultados se dividirá entre el número de trimestres considerados a tal efecto.”»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conforme con las reglas de técnica legislativa.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Final Única de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición final única, Entrada en vigor.

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2019.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ
V.º B.º

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la disposición final única.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda de supresión del artículo único.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición final única, que quedaría redactada como sigue:

«Disposición final única. — Entrada en vigor.

1. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las medidas adoptadas en la presente ley tendrán efectos desde el 1 de enero de 2019.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuada al ordenamiento y a la técnica legislativa.

Zaragoza, 12 de febrero de 2019.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Disposición final única de la Proposición de Ley por la siguiente:

«Disposición final segunda. — Entrada en vigor.

1. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2. No obstante, lo dispuesto en la presente Ley tendrá efectos desde 1 de enero de 2019.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conforme con las reglas de técnica legislativa.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.1. APROBADAS****3.1.1.1. EN PLENO****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 289/18, sobre el incremento de forma sustancial y suficiente de las partidas presupuestarias y la gestión de su ejecución destinadas a inversiones en la red autonómica de carretera en la provincia de Huesca.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 289/18, sobre el incremento de forma sustancial y suficiente de las partidas presupuestarias y la gestión de su ejecución destinadas a inversiones en la red autonómica de carretera en la provincia de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se incremente de forma sustancial y suficiente las partidas presupuestarias y la gestión de su ejecución destinadas a inversiones en la red autonómica de carreteras, para el mantenimiento, conservación y seguridad vial, así como para actuaciones integrales de refuerzo y acondicionamiento de estas vías, por su carácter esencial para la vida y futuro del Alto Aragón y sus habitantes.»

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 38/19, sobre el cumplimiento del convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Defensa para la utilización conjunta del Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 38/19, sobre el cumplimiento del convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Defensa para la utilización conjunta del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón reprueban la gestión de la Ministra de Defensa en el cumplimiento del convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad y el Ministerio de Defensa para la utilización conjunta del Hospital de la Defensa de Zaragoza.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España y al Ministerio de Defensa el cumplimiento del convenio de colaboración para la utilización conjunta del Hospital General de la Defensa y la contratación del personal que consta en los anexos de dicho convenio.»

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 41/19, sobre el sector del taxi.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 41/19, sobre el sector del taxi, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón defienden el sector del taxi como un servicio público y necesario.

2. Las Cortes de Aragón defienden a los y las trabajadoras del sector del taxi frente a multinacionales como Uber, que pagó en Holanda el grueso de sus correspondientes impuestos por las actividades realizadas en España, y Cabify, empresa cuyo fundador es español pero que tiene su matriz en Delaware, considerado un paraíso fiscal.

3. Las Cortes de Aragón defienden a las empresas tradicionales de VTC, también preocupadas por la posible llegada a Aragón de multinacionales que pongan en peligro los puestos de trabajo.

4. Las Cortes de Aragón rechazan la posible entrada de empresas multinacionales de VTC que supongan una amenaza para el sector del taxi y las VTC tradicionales.»

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 48/19, sobre medidas para rechazar futuros acuerdos con los partidos políticos de la «ultraderecha».

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 48/19, sobre medidas para rechazar futuros acuerdos con los partidos políticos de la «ultraderecha», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Instar a todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno a rechazar acuerdos futuros con partidos políticos de ultraderecha que niegan los derechos humanos y quiebran los principios constitucionales de convivencia.

2. Reiterar su compromiso con los derechos de las mujeres y con la convivencia ciudadana inclusiva, igualitaria, diversa y multicultural, así como con el blindaje de los derechos humanos y sociales conquistados por la ciudadanía y recogidos en la legalidad vigente, tanto estatal como autonómica.

3. Mostrar nuevamente el respaldo al autogobierno de Aragón, y del resto de Comunidades Autónomas, y al ejercicio de la autonomía de sus entidades locales en el marco de sus competencias.

4. Declarar su respeto y apoyo a la riqueza histórica, política, cultural, social y patrimonial de los territorios y pueblos que conforman el Estado español.»

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 16/19, sobre mercados ambulantes y venta ambulante en Aragón.

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, con

motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 16/19, sobre mercadillos y venta ambulante en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar la representación de la venta ambulante en el Observatorio del comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Realizar acciones de apoyo a la venta ambulante en su papel de articulación en el medio rural aragonés.

3. Realizar acciones de apoyo a las entidades locales que lo soliciten para el acondicionamiento de los espacios dedicados a la venta ambulante.

4. Potenciar su papel como dinamizador con los productores locales.

5. Realizar el desarrollo reglamentario de la actual Ley de Venta Local de Productos Agroalimentarios de Aragón, incluyendo un reglamento técnico-sanitario que facilite la venta de productos alimenticios en mercadillos.

6. Desarrollar el artículo 17.2 del Decreto 160/2014, de 6 de octubre, programa de mejora de venta ambulante y mercadillos o, en su defecto, su desarrollo en el Plan General de Comercio en Aragón.

7. Desarrollar una guía de mercadillos y ferias dirigido a entidades locales, productores y vendedores.»

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

La Presidenta de la Comisión
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 55/19, sobre la universalización del acceso a la educación de 0 a 3 años.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la universalización del acceso a la educación de 0 a 3 años, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Infantil es una etapa educativa no obligatoria pero fundamental para el desarrollo de los niños, con dos ciclos claramente diferenciados desde diferentes puntos de vista. A pesar de no ser obligatoria, en su segundo ciclo se ha generalizado la escolarización y su gratuidad.

Nadie duda de los innumerables beneficios que se le atribuyen a la escolarización temprana, dada, además, la realidad sociológica actual en la que las familias necesitan apoyos externos para la crianza y cuidado de sus hijos. Concretamente, la educación de 0 a 3 años es fundamental para sentar unas bases óptimas en el crecimiento y desarrollo cognitivo, psicomotor y emocional de los niños, en el establecimiento de patrones, normas, hábitos y comportamientos sociales básicos y en la detección precoz de posibles necesidades. El acceso para todas las familias que lo deseen y necesiten a un servicio de calidad en el que sus hijos estén cuidados y se desarrollen es uno de los retos de las sociedades desarrolladas en las que ya se ha universalizado la educación a otros niveles básicos y obligatorios.

Cabe recordar que Aragón fue una Comunidad pionera en la generalización de la gratuidad de la Educación Infantil entre los 3 y los 6 años, para dar respuesta a una realidad que en la práctica existía y que generaba notables desigualdades entre las familias. Con posterioridad, el Estado incorporó en la legislación básica la gratuidad en este ciclo, cuyo coste asume el Gobierno de España desde ese momento, a pesar de no haber incorporado el ciclo a la educación básica y obligatoria.

La situación laboral de los progenitores, la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar de las madres y padres hace que hoy en día nadie cuestione la necesidad de contar con un servicio de atención, cuidado y educación de los menores de 3 años, habiéndose convertido este en un servicio básico que los poderes públicos deben procurar garantizar y velar por las condiciones idóneas de la prestación del mismo.

La realidad es que la respuesta por parte de las familias a esta demanda es muy variada, lo que genera desigualdades e injusticias. En el medio urbano, la oferta de plazas públicas es muy inferior a la demanda, teniendo que recurrir en la mayoría de los casos a la oferta privada. A esto se añade que, en cuanto al acceso a plazas públicas, se prioriza por

parte del Gobierno de Aragón como primer criterio de admisión la situación laboral activa de los progenitores provocando como consecuencia una desventaja y desigualdad en el acceso cuestionables desde diversos puntos de vista, teniendo que asumir el coste de un centro privado aquellas personas con menos recursos. Por otra parte, la heterogeneidad del servicio prestado por parte de la iniciativa pública en todo el territorio aragonés es notable, siendo los municipios los que establecen los criterios y tarifas.

Dentro de la iniciativa privada, la diversidad de servicios prestados es notable, derivada de una falta de regulación y del crecimiento de la iniciativa que ha surgido para dar respuesta a una demanda social. Esta diversidad, sumada a la desinformación que las familias tienen acerca de las tipologías de centros y servicios que se ofertan y de los requisitos que en cada caso deben cumplir, hace más que necesario, llegados a este momento actual, abordar el asunto desde las Administraciones regulando, homogeneizando y generalizando el sistema y su acceso.

En la actualidad existen 316 Centros de Educación Infantil, de los cuales 189 están en Zaragoza, 75 en Huesca y 53 en Teruel, ofertando 18.720 plazas autorizadas y en los que trabajan 2.437 profesionales. Del conjunto de centros, 101 son de titularidad privada, 200 son centros públicos de gestión directa y 15 centros públicos de gestión indirecta. Además, existen aproximadamente 200 establecimientos que prestan el servicio de atención a niños entre 0 y 3 años que no están homologados y por tanto no son Centros de Educación Infantil y, por lo tanto, deberían regularizarse.

Por todo ello, solicitamos la universalización de la educación de 0 a 3 años, regulando y homogeneizando el servicio prestado, informando de las alternativas existentes, estableciendo tarifas progresivas de acuerdo con la situación socioeconómica de las familias y garantizando la supervisión y el cumplimiento de los requisitos necesarios.

Para ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la universalización del acceso a la educación de 0 a 3 años, presentando un Plan en las Cortes de Aragón que cubra la demanda a través de la oferta de plazas públicas existentes de titularidad municipal o autonómica y concertando el resto con la iniciativa privada, al ser este un servicio básico para las familias para su conciliación laboral y familiar e importante en el desarrollo de los niños.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, como anexo al Plan, una memoria económica para financiar la universalización de la educación entre 0 y 3 años, así como a trasladar al Gobierno de España la reivindicación de que contribuya de manera estable a su financiación y que incorpore esta realidad a la legislación básica.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2019.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 57/19, sobre la regulación de los vehículos de transporte con conductor.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de los vehículos de transporte con conductor, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa establece una autorización de vehículos de transporte con conductor (en adelante VTC) por cada 30 de taxi. Sin embargo, en España hay 64.961 licencias de taxi y unas 9.000 autorizaciones para conductores VTC. Esto implica una ratio de 7 taxistas por cada conductor de Uber o Cabify. En Aragón hay un total de 2.213 licencias (en Zaragoza, 1.777) y hay 166 licencias, por lo que la ratio tampoco se cumple ya que debería haber 79.

La gestión de las autorizaciones de VTC y su otorgamiento es competencia de las Comunidades Autónomas, ya que el Estado ha trasladado su regulación a las Comunidades Autónomas con el promulgamiento del Real Decreto Ley 13/2018, de 28 de septiembre. Así, las Comunidades autónomas, como la aragonesa, están habilitadas para modificar las condiciones de explotación previstas en el artículo 182.1 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

«a) la modificación sólo podrá afectar a los servicios cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su respectivo ámbito territorial y podrá referirse a: condiciones de precontratación, solicitud de servicios, captación de clientes, recorridos mínimos y máximos, servicios u horarios obligatorios, y especificaciones técnicas del vehículo».

Por lo que exigimos que el Gobierno de Aragón regule de manera urgente, y antes de que las Cortes se disuelvan, la modalidad habilitada con licencia VTC cuyo método de trabajo es la contratación previa, sin poder circular a la captación de clientes ni ubicarse en paradas.

Por ello, el Grupo Parlamentario aragonés solicita la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regular la modalidad habilitada con licencia VTC en el sentido de:

— Establecer un periodo de precontratación de 1 hora, debiendo cumplimentar el contrato de arrendamiento antes de la realización del servicio, debiendo transcurrir entre la formalización del contrato y la realización del servicio el tiempo de precontratación establecido. Se contemplarán circunstancias especiales que justificarán una variación en la referencia tempo-

ral indicada como urgencias, mutuas de accidentes, asistencia en carretera...

— A la finalización de un servicio, la aplicación de geolocalización deberán llevarla apagada.

— Prohibición de circular o estacionarse en la ciudad a la espera de ser contratados.

— Prohibición de captación de clientes en la vía pública.

— Control por vía telemática de los servicios que se realicen.

— Formación de inspectores y policía local para realizar las labores propias de inspección y sanción.

La contratación de los servicios deberán hacerla por agencia.

— Obligación de retornar a sus bases o estacionamiento fuera de la vía pública hasta una nueva contratación.

— Posibilitar a los Ayuntamientos mediante regulación establecer una licencia urbana a las VTYC, necesaria para poder realizar servicios de carácter urbano en base a la ratio 1/30.

Zaragoza, 11 de febrero de 2019.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 59/19, sobre incentivos para los profesionales de la salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre incentivos para los profesionales de la salud, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prestación de servicios de salud es compleja y, a menudo exigente.

Los profesionales de la salud tienen altos niveles de responsabilidad, y un trabajador de salud aceptará un puesto de trabajo si las ventajas de hacerlo son superiores al costo de oportunidad.

En 2016, y a propuesta del Partido Aragonés, se aprobó una iniciativa en las Cortes donde se instaba a crear en Aragón la figura de los incentivos médicos, para reforzar los puestos de difícil cobertura en centros sanitarios en la comunidad autónoma.

El Gobierno de Aragón definió en un listado los centros que valoraban que eran de difícil cobertura, y posteriormente firmó un plan operativo de incentivos, junto con la mesa sectorial, para profesionales en centros de difícil cobertura en una resolución de 10 de julio de 2017.

Este pacto de la mesa sectorial de sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros de Servicio Aragonés de Salud de difícil cober-

tura incluía medidas dependientes de otras administraciones públicas, medidas dependientes del Gobierno de Aragón y medidas dependientes del Salud.

Para que un plan de incentivos sea eficaz, tiene que tener una serie de características:

— Tener unos objetivos claros.

— Ser realista y aplicable, un conjunto de incentivos que no pueda aplicarse no es tal, y eso ha ocurrido con el actual del Gobierno de Aragón, no ha dado los resultados por falta de realismo y sobre todo de aplicabilidad.

— Reflejar las necesidades y las preferencias de los profesionales de la salud.

— Estar bien diseñado, ser estratégico y apto para sus fines.

— Estar adecuado al contexto.

— Ser justo, equitativo y transparente.

— Se pueda medir.

— Incorpora elementos financieros y no financieros.

En los últimos años, la falta de especialistas en el medio rural en Aragón está llevando a los hospitales y centros de salud fuera de Zaragoza a la agonía, con falta de especialidades, generalizadas, médicos de familia haciendo de pediatras, o directamente a la falta de servicios de atención.

Visto que un año y medio después este plan de incentivos no ha dado los resultados esperados, el Partido Aragonés propone evaluar y ampliar este tipo de medidas para que el medio rural pueda tener las mismas oportunidades y servicios que el resto de zonas, y no tengan que emigrar las personas que quieren quedarse a vivir en el medio rural por falta de servicios, y la sanidad es una de las fundamentales.

Por todo lo expuesto, el Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que en el plazo de un mes se evalué el plan de incentivos aprobado por la mesa sectorial de sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros sanitarios de difícil cobertura, que se cuantifique cuantas medidas se han llevado a cabo y cuantas han contribuido a mejorar la atención en el medio rural.

2. Poner en funcionamiento todos los incentivos que se recogen en el pacto de la mesa sectorial de sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura y que no se han puesto en marcha.

3. Incluir nuevos incentivos destinados para todos los profesionales que trabajan en salud, en centros de difícil cobertura que incluirán entre otros:

Incentivos financieros:

Condiciones de empleo: Salario/sueldo, pensión, seguros (por ejemplo, de enfermedad), primas (vivienda, cuidado de niños, transporte...), permiso pagado.

Primas por resultados: años de servicio, ubicación o tipo de trabajo (por ejemplo, lugares alejados).

Otras ayudas financieras: becas, préstamos...

Incentivos no financieros.

Entorno de trabajo favorable: recursos suficientes, gestión eficaz de los riesgos para la salud y la seguridad laboral, y un lugar de trabajo seguro y limpio.

Flexibilidad en los contratos de empleo: horarios de trabajo flexibles, interrupciones de la carrera profesional planificada.

Apoyo al desarrollo profesional, acceso/apoyo a la formación y capacitación, permisos de estudios.

Acceso a servicios como salud, cuidado de niños y escuelas, vivienda, transporte.

4. Crear la facultad de medicina rural dependiente de Universidad.

Zaragoza, 14 de febrero de 2019.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 48/19, sobre medidas para rechazar futuros acuerdos con los partidos políticos de la «ultraderecha».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Mixto (Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista) a la Proposición no de Ley núm. 48/19, sobre medidas para rechazar futuros acuerdos con los partidos políticos de la «ultraderecha», publicada en el BOCA núm. 317, de 19 de febrero de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 48/19, relativa a medidas para rechazar futuros acuerdos con los partidos políticos de la «ultraderecha».

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 1 «También se rechazará la adopción de cualquier tipo de acuerdo con formaciones que plantean la separación de alguna de las comunidades autónomas del Estado, defienden derechos de autodeterminación o no condenan de manera clara la violencia terrorista», quedando redactado como sigue:

«1. — Instar a todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno a rechazar acuerdos futuros con par-

tidos políticos de ultraderecha que niegan los derechos humanos y quiebran los principios constitucionales de convivencia. También se rechazará la adopción de cualquier tipo de acuerdo con formaciones que plantean la separación de alguna de las comunidades autónomas del Estado, defienden derechos de autodeterminación o no condenan de manera clara la violencia terrorista.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2019.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de ley núm. 56/19, sobre la regulación de los vehículos de transporte con conductor, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de los vehículos de transporte con conductor, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley ómnibus introdujo la liberalización de servicios en 2009, creando un conflicto al sector del taxi.

El PP limitó posteriormente a un máximo de 1 licencia de VTC (vehículos de transporte con conductor) cada 30 taxis. En el caso de Zaragoza, la ratio se incumple: hay 183 VTC en Aragón, 133 de ellas en Zaragoza, frente a 1.777 licencias de taxis; la proporción es por tanto de 1 VTC por cada 13 taxis, consecuencia de posteriores recursos judiciales.

El conflicto entre el sector del taxi y las VTC no lo han creado los taxistas, sino una Administración que no ha sabido anticiparse al desarrollo tecnológico y tampoco está facilitando un marco ordenado y de futuro para el sector. El taxi es un servicio público de interés general. Por eso tiene licencias y tarifas reguladas. Está «sometido a una intensa regulación», según el Tribunal Supremo, que ya pidió que las «VTC se desarrollen en un marco regulatorio similar».

En este contexto, el TSJ de la UE falló contra Uber en diciembre de 2017, manifestando que es una empresa de transportes (no solo de intermediación), y que en consecuencia debe estar sometida a los mismos requisitos y exigencias que las licencias de taxi.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar el modo de garantizar que se respetan los derechos de los usuarios, la competencia, la unidad de mercado, y el principio de igualdad, en el conflicto que está enfrentando al sector del taxi con las licencias VTC, para que a ambos medios de transporte urbano se les exija lo mismo.

2. Garantizar la relación 1 VTC por cada 30 taxis en toda la Comunidad Autónoma.

3. Establecer un periodo de precontratación de 1 hora para los servicios de VTC, garantizando que la geolocalización está apagada al finalizar un servicio, prohibiendo captar clientes en la vía pública, circular o estacionar a la espera de ser contratados al modo que hacen los taxis, y obligando a los servicios de VTC a retornar a sus bases o estacionamiento fuera de la vía pública hasta una nueva contratación.

Zaragoza, 12 de febrero de 2019.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de ley núm. 58/19, sobre redes inalámbricas de gestión comunitaria, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con

lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre redes inalámbricas de gestión comunitaria, solicitando su tramitación ante la Comisión Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha digital entre el mundo urbano y el rural acelera la despoblación y convierte la conectividad en nuestros pueblos en un bien de primera necesidad. Por ello, la sociedad pública Red.es debería asumir un rol principal a la hora de asegurar una cobertura de móvil suficiente en todos los pueblos y, al menos, un acceso a internet de banda ancha con una velocidad de bajada de 30 Mbps.

Existen varios planes para hacer llegar la banda ancha a la mayoría de los municipios aragoneses. Existen soluciones que parten desde los propios municipios, muchas veces desde los propios vecinos y que económicamente son más asequibles.

En Aragón ya existen municipios que han optado por las redes inalámbricas de gestión comunitaria para que sus vecinos puedan optar a tener un buen servicio de internet.

Ejemplos de esto son los municipios de Tronchón, Mosqueruela y también en la Ribagorza oscense.

Por los motivos expuestos, realizamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Que impulse una línea de ayudas para municipios que opten por la instalación de redes inalámbricas de gestión comunitaria.

Zaragoza, a 10 de enero de 2019.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

La Proposición no de Ley núm. 364/18, sobre el título de familia numerosa, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 364/19, sobre el título de familia numerosa, publicada en el BOCA núm. 304, de 21 de diciembre de 2018, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Proposición no de Ley núm. 6/19, sobre el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Podemos Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 6/19, sobre el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 310, de 21 de enero de 2019, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Proposición no de Ley núm. 47/19, sobre medidas de impulso a las familias numerosas en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragonés, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 47/19, sobre medidas de impulso a las familias numerosas en Aragón, publicada en el BOCA núm. 317, de 19 de febrero de 2019, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/19, para la paralización del Proyecto de Ley de Educación presentada por el Gobierno de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 22/19, para la paralización del Proyecto de Ley de Educación presentada por el Gobierno de España, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 49/19, sobre la ruptura de la soberanía nacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 49/19, sobre la ruptura de la soberanía nacional, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 317, de 19 de febrero de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 442/16, sobre medidas que favorezcan la protección social de los autónomos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 442/16, sobre medidas que favorezcan la protección social de los autónomos en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 122, de 2 de diciembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 104/18, sobre «Red Alastria».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 104/18, sobre «Red Alastria», presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 46/19, contra el nombramiento de un mediador en el conflicto catalán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha conocido el

escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 46/19, contra el nombramiento de un mediador en el conflicto catalán, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 317, de 19 de febrero de 2019.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 16/19, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prioridades presupuestarias para inversión en infraestructuras y equipamientos para los aragoneses.

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prioridades presupuestarias para inversión en infraestructuras y equipamientos para los aragoneses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prestación de los servicios públicos a los ciudadanos requiere de importantes infraestructuras y equipamientos. Los presupuestos de la Comunidad Autónoma deben contemplar, cada año, cuáles son las prioridades del Gobierno en esta materia, por lo que este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en cuanto a prioridades presupuestarias en materia de infraestructuras y equipamientos?

Zaragoza, 15 de febrero de 2019.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 17/19, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las actuaciones en materia de sanidad a lo largo de la legislatura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las actuaciones en materia de sanidad o lo largo de la legislatura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que lo legislatura atraviesa actualmente su última fase, se comprende favorable conocer cuáles han sido las actuaciones y los avances en materia sanitaria logrados durante la actual legislatura, que hayan sido impulsados por los diferentes grupos parlamentarios y aprobados en Pleno o Comisión de las Cortes de Aragón en materia sanitaria, así como aquellos anuncios del propio Ejecutivo que se han llevado (o no) o cabo. Por ello, proponemos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por el Gobierno de Aragón en materia sanitaria a lo largo de la IX legislatura?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2019.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 21 y 22 de 2019.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 3/19, dimanante de Interpelación núm. 1/19, relativa a la política general presupuestaria del Gobierno de Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, con motivo del debate de la Moción núm. 3/19, dimanante de Interpelación núm. 1/19, relativa a la política general presupuestaria del Gobierno de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón reprueban la inacción y la falta de interés del Gobierno de Aragón por dotar a la Comunidad Autónoma de presupuestos para el ejercicio 2019, con la consiguiente repercusión negativa para el bienestar y calidad de vida de las aragonesas y aragoneses.»

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 132/19, relativa al derecho a la vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presi-

dente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al derecho a la vivienda.

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España, cuyos presidentes Javier Lambán, Mariano Rajoy y Pedro Sánchez, han sido incapaces de asegurar el derecho a una vivienda digna a todos los aragoneses?

Zaragoza, a 18 de febrero de 2019.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Pregunta núm. 133/19, relativa al cumplimiento de las promesas realizadas durante la legislatura actual.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de las promesas realizadas durante la legislatura actual.

PREGUNTA

¿Va a cumplir el Sr. Presidente los compromisos realizados con la ciudadanía aragonesa en mayo de 2015 teniendo en cuenta que, a día de hoy, solo queda mes y medio para la disolución del actual período de legislatura de las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 18 de febrero de 2019.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 134/19, relativa a la respuesta del Gobierno de Aragón a las demandas políticas de los turo-lenses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la respuesta de su Gobierno a las demandas políticas de los turo-lenses.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón medidas concretas que den respuesta a las demandas de los turo-lenses?

Zaragoza, 9 de febrero de 2019.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Pregunta núm. 135/19, relativa a las partidas de los presupuestos generales de 2018 prorrogados que afectan a Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las partidas de los presupuestos generales de 2018 prorrogados que afectan a Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene el Sr. Presidente una estrategia de negociación con el Gobierno de España para acelerar la ejecución de las partidas de los presupuestos generales de 2018 prorrogados que afectan a Aragón?

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Pregunta núm. 136/19, relativa al retroceso en política sanitaria por parte del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa al retroceso en política sanitaria por parte del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

Sr. Presidente, tras sus últimas declaraciones públicas sobre política sanitaria, ¿de verdad usted considera que no hay un retroceso en esta materia por parte del Gobierno de Aragón?

En Zaragoza, a 19 de febrero de 2019.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 146/19, relativa a la demora en el pago de 35 personas, escritoras, poetas, profesoras universitarias, gestoras culturales y periodistas que participaron en el Seminario «Crítica y contracrítica».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D^ª. Amparo Bella Rando, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la demora en el pago de 35 personas, escritoras, poetas, profesoras universitarias, gestoras culturales y periodistas que participaron en el Seminario «Crítica y contracrítica».

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón no ha desembolsado todavía los emolumentos de las 35 personas escritoras, poetas, profesoras universitarias, gestores culturales y periodistas que participaron en el Seminario «Crítica y contracrítica», organizado por la consejería de Educación y Cultura en el museo Pablo Serrano de Zaragoza, en mayo de 2018. El simposio, que se desarrolló a lo largo de dos jornadas, congregó a primeras figuras del ámbito cultural a nivel nacional. Los honorarios que la organización propuso ascendían a 500 euros brutos por participante. Los afectados comenzaron a reclamar los pagos en agosto, cuando la demora era de solo tres meses, y actualmente siguen sin recibir lo que les corresponde.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón realizar el pago efectivo de los emolumentos de las 35 personas escritoras, poetas, profesoras universitarias, gestores culturales y periodistas que participaron en el Seminario «Crítica y contracrítica», celebrado en mayo de 2018, organizado por la consejería de Educación

y Cultura en el museo Pablo Serrano de Zaragoza, y a qué es debido el impago o la demora del mismo?

Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO

Pregunta núm. 148/19, relativa a plazos para ayudas al alquiler para jóvenes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a plazos para ayudas al alquiler para jóvenes.

ANTECEDENTES

Todavía no se han resuelto las ayudas para el alquiler de 2018.

Dentro de la convocatoria existen ayudas para jóvenes específicas, y la directora de Vivienda aseguró que en este febrero se resolvería la convocatoria específica de las ayudas de alquiler para jóvenes, quedando pendiente igualmente el resto de las ayudas que tenían que haberse concedido ya en 2018.

PREGUNTA

¿Qué plazos baraja el Departamento para resolver la convocatoria de ayudas para jóvenes al alquiler y para el resto de ayudas?

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 159/19, relativa a la prórroga de los presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2018 para el ejercicio 2019.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la prórroga de los presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2018 para el ejercicio 2019.

ANTECEDENTES

Recientemente, en una comparecencia en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, el Consejero de Hacienda manifestó que una prórroga de los presupuestos del año anterior podía ser mejor que aprobar unos presupuestos. Y agregó que ese podía ser el caso de nuestra Comunidad Autónoma para el ejercicio 2019, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Sigue pensando el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón que puede ser mejor para los aragoneses y nuestra Comunidad Autónoma prorrogar los presupuestos del año 2018 para el ejercicio 2019 que unos presupuestos aprobados para este ejercicio?

Zaragoza, 15 de febrero de 2019.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 161/19, relativa al pago de productos ortoprotésicos y el convenio que el Gobierno de Aragón iba a firmar con los profesionales para el pago regular.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago de productos ortoprotésicos y el convenio que el Gobierno de Aragón iba a firmar con los profesionales para el pago regular.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón adeuda a los profesionales ortoprotésicos el pago de los productos prescritos por el Servicio Aragonés de Salud desde agosto de 2018, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a pagar el Gobierno de Aragón a los profesionales ortoprotésicos las cantidades que se les adeuda desde agosto de 2018 por la dispensación de productos prescritos por el Servicio Aragonés de Salud y cuándo se va a proceder a la firma del convenio para el pago regular de estos productos, tal y como se aprobó en esta Cámara?

Zaragoza, 18 de febrero de 2019.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 162/19, relativa al retraso en la redacción del proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca.

LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al retraso en la redacción del proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca.

ANTECEDENTES

La redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro disponía de la partida presupuestaria necesaria para su licitación, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón no ha llevado a cabo la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca para que, una vez cedida la parcela, pudieran licitarse las obras de construcción del mismo?

Zaragoza, 18 de febrero de 2019.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 163/19, relativa a la paralización de las obras de ampliación del servicio de urgencias del Hospital San Jorge de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la paralización de las obras de ampliación del servicio de urgencias del Hospital San Jorge de Huesca.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad no ha tramitado de forma anticipada el expediente relativo a la licitación de las obras de ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge de Huesca, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón ha paralizado la tramitación para la ampliación

del Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge de Huesca?

Zaragoza, 18 de febrero de 2019.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 137/19, relativa a la ejecución de las obras de Infantil del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las obras de Infantil del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2018.

ANTECEDENTES

La plataforma «Cole para tod@s en Parque Venecia» está muy preocupada por si habrá plazas escolares suficientes para sus hijos e hijas, de cara al próximo curso escolar 2019-20. Tengamos en cuenta que los nacimientos habidos en 2016 son muy altos (242) y la plataforma vaticina que no habrá espacios escolares suficientes para poder acoger a todo el alumnado del barrio, aunque solamente se inscriban el 75% de los mismos (unos 182). Para ello, se necesitarían 8 aulas más de las actuales.

Por otra parte, conocemos que el Plan de Infraestructuras educativas 2016-20 tiene prevista y planificada la siguiente actuación presupuestaria para 2018:

CIP PUERTO VENECIA. (12+24+16+4 uds. Inf, Pri, Sec)

CIP PUERTO VENECIA	2017	2018	2019	2020
FASE 1, INFANTIL	1.051.101'72	1.745.279'77		
FASE 2, PRIMARIA	66.245'38	800.000'00	2.940.355'50	
FASE 2 B, PRIMARIA		3.565.341'18	45.000'00	3.330.000'00

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la ejecución presupuestaria, con detalle, de la partida «Fase 1 Infantil» de 2018 (1.745.279'77€), del CPI Parque Venecia, a fecha de esta pregunta?

¿Cuántas aulas y espacios asimilables de esta «Fase 1, Infantil» estarán disponibles para acoger alumnado, en fecha 1-septiembre-2019?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 138/19, relativa a la ejecución de las obras de Primaria del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las obras de Primaria del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2018.

ANTECEDENTES

La plataforma «Cole para tod@s en Parque Venecia» está muy preocupada por si habrá plazas escolares suficientes para sus hijos e hijas, de cara al próximo curso escolar 2019-20. Tengamos en cuenta que los nacimientos habidos en 2016 son muy altos (242) y la plataforma vaticina que no habrá espacios escolares

suficientes para poder acoger a todo el alumnado del barrio, aunque solamente se inscriban el 75% de los mismos (unos 182). Para ello, se necesitarían 8 aulas más de las actuales.

Por otra parte, conocemos que el Plan de Infraestructuras educativas 2016-20 tiene prevista y planificada la siguiente actuación presupuestaria para 2018:

CIP PUERTO VENECIA. (12+24+16+4 uds. Inf, Pri, Sec)

CIP PUERTO VENECIA	2017	2018	2019	2020
FASE 1, INFANTIL	1.051.101'72	1.745.279'77		
FASE 2, PRIMARIA	66.245'38	800.000'00	2.940.355'50	
FASE 2 B, PRIMARIA		3.565.341'18	45.000'00	3.330.000'00

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la ejecución presupuestaria, con detalle, de la partida «Fase 2, Primaria» de 2018 (800.000'00€), del CPI Parque Venecia, a fecha de esta pregunta?

En cualquier caso, ¿Cuántas aulas y espacios asimilables de esta «Fase 2, Primaria» estarán disponibles para acoger alumnado, en fecha 1-septiembre-2019?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 139/19, relativa a la ejecución de las obras de Primaria B del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las obras de Primaria B del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2018.

ANTECEDENTES

La plataforma «Cole para tod@s en Parque Venecia» está muy preocupada por si habrá plazas escolares suficientes para sus hijos e hijas, de cara al próximo curso escolar 2019-20. Tengamos en cuenta que los nacimientos habidos en 2016 son muy altos (242) y la plataforma vaticina que no habrá espacios escolares suficientes para poder acoger a todo el alumnado del barrio, aunque solamente se inscriban el 75% de los mismos (unos 182). Para ello, se necesitarían 8 aulas más de las actuales.

Por otra parte, conocemos que el Plan de Infraestructuras educativas 2016-20 tiene prevista y planificada la siguiente actuación presupuestaria para 2018:

CIP PUERTO VENECIA. (12+24+16+4 uds. Inf, Pri, Sec)

CIP PUERTO VENECIA	2017	2018	2019	2020
FASE 1, INFANTIL	1.051.101'72	1.745.279'77		
FASE 2, PRIMARIA	66.245'38	800.000'00	2.940.355'50	
FASE 2 B, PRIMARIA		3.565.341'18	45.000'00	3.330.000'00

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la ejecución presupuestaria, con detalle, de la partida «Fase 2B, Primaria» (3.565.341'18) de 2018, del CPI Parque Venecia, a fecha de esta pregunta?

En cualquier caso, ¿Cuántas aulas y espacios asimilables de esta «Fase 2B, Primaria» estarán disponibles para acoger alumnado, en fecha 1-septiembre-2019?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 140/19, relativa a la ejecución de las obras de Primaria del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2019.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las obras de Primaria del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2019.

ANTECEDENTES

La plataforma «Cole para tod@s en Parque Venecia» está muy preocupada por si habrá plazas escolares suficientes para sus hijos e hijas, de cara al próximo curso escolar 2019-20. Tengamos en cuenta que los nacimientos habidos en 2016 son muy altos (242) y la plataforma vaticina que no habrá espacios escolares suficientes para poder acoger a todo el alumnado del barrio, aunque solamente se inscriban el 75% de los mismos (unos 182). Para ello, se necesitarían 8 aulas más de las actuales.

Por otra parte, conocemos que el Plan de Infraestructuras educativas 2016-20 tiene prevista y planificada la siguiente actuación presupuestaria para 2018:

CIP PUERTO VENECIA. (12+24+16+4 uds. Inf, Pri, Sec)

CIP PUERTO VENECIA	2017	2018	2019	2020
FASE 1, INFANTIL	1.051.101'72	1.745.279'77		
FASE 2, PRIMARIA	66.245'38	800.000'00	2.940.355'50	
FASE 2 B, PRIMARIA		3.565.341'18	45.000'00	3.330.000'00

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cree su Departamento que las obras de la partida «Fase 2, Primaria» (2.940.355'50€) de 2019, del CPI Parque Venecia, estarán finalizadas en 1-septiembre-2019?

En cualquier caso, ¿cuántas aulas y espacios asimilables de esta «Fase 2, Primaria 2019» estarán disponibles para acoger alumnado, en fecha 1-septiembre-2019?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 141/19, relativa a la ejecución de las obras de Primaria B del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2019.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las obras de Primaria B del CPI Parque Venecia (Zaragoza) correspondientes al año 2019.

ANTECEDENTES

La plataforma «Cole para tod@s en Parque Venecia» está muy preocupada por si habrá plazas escolares suficientes para sus hijos e hijas, de cara al próximo curso escolar 2019-20. Tengamos en cuenta que los nacimientos habidos en 2016 son muy altos (242) y la plataforma vaticina que no habrá espacios escolares suficientes para poder acoger a todo el alumnado del barrio, aunque solamente se inscriban el 75% de los mismos (unos 182). Para ello, se necesitarían 8 aulas más de las actuales.

Por otra parte, conocemos que el Plan de Infraestructuras educativas 2016-20 tiene prevista y planificada la siguiente actuación presupuestaria para 2018:

CIP PUERTO VENECIA. (12+24+16+4 uds. Inf, Pri, Sec)

CIP PUERTO VENECIA	2017	2018	2019	2020
FASE 1, INFANTIL	1.051.101'72	1.745.279'77		
FASE 2, PRIMARIA	66.245'38	800.000'00	2.940.355'50	
FASE 2 B, PRIMARIA		3.565.341'18	45.000'00	3.330.000'00

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cree su Departamento que las obras de la partida «Fase 2B, Primaria» (45.000'00€) de 2019, del CPI Parque Venecia, estarán finalizadas en 1-septiembre-2019?

En cualquier caso, ¿Cuántas aulas y espacios asimilables de esta «Fase 2B, Primaria 2019» estarán disponibles para acoger alumnado, en fecha 1-septiembre-2019?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 142/19, relativa a la previsión de oferta de plazas escolares en la escolarización de 2019 en el CPI Parque Venecia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de oferta de plazas escolares en la escolarización de 2019 en el CPI Parque Venecia.

ANTECEDENTES

La plataforma «Cole para tod@s en Parque Venecia» está muy preocupada por si habrá plazas escolares suficientes para sus hijos e hijas, de cara al próximo curso escolar 2019-20. Tengamos en cuenta que los nacimientos habidos en 2016 son muy altos (242) y la plataforma vaticina que no habrá espacios escolares suficientes para poder acoger a todo el alumnado del barrio, aunque solamente se inscriban el 75% de los mismos (unos 182). Para ello, se necesitarían 8 aulas más de las actuales.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

En el próximo proceso de escolarización curso 2019-20, ¿cuál es la previsión de unidades escolares y plazas escolares para 1.º E. Infantil que se ofertarán en el CPI Parque Venecia?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 143/19, relativa a la ratio en la escolarización de 2019 en el CPI Parque Venecia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ratio en la escolarización de 2019 en el CPI Parque Venecia.

ANTECEDENTES

En 1.º E. Infantil del CPI Parque Venecia, la ratio alumn@/aula en el proceso de escolarización 2018 y, finalmente, en el proceso de matriculación fue de 26.

Una ratio excesivamente elevada y, además, muy diferenciada de otras zonas escolares en Aragón, que se han movido en una media de 22, con picos de 19, 20 o 21.

La ratio no debería establecerse con criterios economicistas, ni por estrategias posibilistas, sino solamente con criterios pedagógicos. Es una barbaridad 26 o 27 alumn@s de 3 años, entre los que se encuentran además algunos acneae.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

En el próximo proceso de escolarización curso 2019-20, ¿qué ratio piensan establecer en el CPI Parque Venecia?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 144/19, relativa a las Auxiliares de E. Infantil en el CPI Parque Venecia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las Auxiliares de E. Infantil en el CPI Parque Venecia.

ANTECEDENTES

Hemos conocido por los medios de comunicación el malestar y las protestas de las familias del alumnado

de 1.º E. Infantil del CPI Parque Venecia relacionadas con la falta de personal de auxiliar de E. Infantil.

Indican las familias que, en actual curso escolar, solamente tienen asignadas 2 auxiliares para 6 aulas de 1.º E. Infantil, mientras el criterio que se sigue en el resto de colegios es la asignación de 1 plaza de Auxiliar de E. Infantil por cada 2 aulas de 1.º de E. Infantil. De manera que, siguiendo ese criterio, deberían corresponderles 3 auxiliares y no 2.

Aparte, debe tenerse cuenta que los cursos de 1.º E. Infantil tienen unas ratios muy elevadas, 26, argumento más que suficiente para adjudicar la tercera auxiliar.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que en 1.º E. Infantil del CPI Parque Venecia tienen asignadas solamente 2 auxiliares de E. Infantil en lugar de 3 para 6 aulas con las mayores ratios de todo Aragón? ¿Qué medidas piensa adoptar para resolverlo y cuándo?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 145/19, relativa a la construcción del segundo colegio en Parque Venecia (Zaragoza).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción del segundo colegio en Parque Venecia (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Las familias de Parque Venecia han comentado que, en la reunión mantenida con responsables del Departamento de Educación, estos les indicaron que el Departamento tiene intención de que el nuevo colegio esté listo para el curso 2020-21, y que las obras se inicien en enero de 2019.

Tengamos en cuenta que el segundo colegio de Parque Venecia no está previsto en el actual Plan de Infraestructuras Educativas 2016-20 y, por tanto, tenerlo disponible para septiembre de 2020 supone un esfuerzo de ejecución rápida de las obras y de presupuestación del mismo.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Departamento de Educación con relación a la construcción del segundo colegio de Parque Venecia?

¿Puede asegurar el Departamento que estará acabado para septiembre de 2019?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 147/19, relativa al proyecto de la variante este de Binéfar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Raúl Gay Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para su respuesta escrita la siguiente Pregunta relativa al proyecto de la variante este de Binéfar.

ANTECEDENTES

Los presupuestos generales de Aragón para 2018 recogen una partida de 150.000 euros para la redacción del proyecto de variante este de Binéfar.

Una vía de comunicación largamente reivindicada en Binéfar y en el resto de La Litera que resulta clave para la vertebración territorial de la comarca, ya que permitiría el tráfico fluido entre las carreteras de Lérida, de Tamarite de Litera y San Esteban de Litera. Esta variante, además, subsanaría definitivamente las molestias, peligros y riesgos que origina el paso del tráfico pesado por las calles de Binéfar, y permitiría dar respuesta a los nuevos retos a los que se enfrenta la zona ante los nuevos e importantes asentamientos industriales, y cuyo proyecto constructivo debe fundamentarse en criterios de racionalidad económica, ambiental y social.

PREGUNTA

¿En qué fase de redacción se encuentra el proyecto de la variante este de Binéfar, en qué fecha está prevista su finalización y su publicación oficial, y qué cantidad económica se va a destinar en los presupuestos de 2019 para su ejecución?

Zaragoza, a 12 de febrero de 2019.

El Diputado
RAÚL GAY NAVARRO

Pregunta núm. 149/19, relativa a la plantilla del Hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla del Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Las plantillas en los hospitales de Aragón sufren altas y bajas de profesionales.

PREGUNTA

Cuál es la plantilla actual de Hospital de Alcañiz, cuántas y qué especialidades están cubiertas por plazas fijas, por interinidades, libres o cuántas dependen de otros hospitales.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 150/19, relativa a la plantilla del Hospital de Teruel Obispo Polanco.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla del Hospital de Teruel Obispo Polanco.

ANTECEDENTES

Las plantillas en los hospitales de Aragón sufren altas y bajas de profesionales.

PREGUNTA

Cuál es la plantilla actual de Hospital de Teruel, cuántas y qué especialidades están cubiertas por plazas fijas, por interinidades, libres o cuántas dependen de otros hospitales.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 151/19, relativa a la plantilla del Hospital de Jaca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla del Hospital de Jaca.

ANTECEDENTES

Las plantillas en los hospitales de Aragón sufren altas y bajas de profesionales.

PREGUNTA

Cuál es la plantilla actual de Hospital de Jaca, cuántas y qué especialidades están cubiertas por plazas fijas, por interinidades, libres o cuántas dependen de otros hospitales.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 152/19, relativa a la plantilla del hospital de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla del hospital de Huesca.

ANTECEDENTES

Las plantillas en los hospitales de Aragón sufren altas y bajas de profesionales.

PREGUNTA

Cuál es la plantilla actual de hospital de Huesca, cuántas y qué especialidades están cubiertas por plazas fijas, por interinidades, libres o cuántas dependen de otros hospitales.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 153/19, relativa a la plantilla del Hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

Las plantillas en los hospitales de Aragón sufren altas y bajas de profesionales.

PREGUNTA

Cuál es la plantilla actual de Hospital de Barbastro, cuántas y qué especialidades están cubiertas por plazas fijas, por interinidades, libres o cuántas dependen de otros hospitales.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 154/19, relativa a la plantilla del hospital de Calatayud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla hospital de Calatayud.

ANTECEDENTES

Las plantillas en los hospitales de Aragón sufren altas y bajas de profesionales.

PREGUNTA

Cuál es la plantilla actual de hospital de Calatayud, cuántas y qué especialidades están cubiertas por plazas fijas, por interinidades, libres o cuántas dependen de otros hospitales.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 155/19, relativa a la plantilla del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Las plantillas en los hospitales de Aragón sufren altas y bajas de profesionales.

PREGUNTA

Cuál es la plantilla actual de Hospital Miguel Servet de Zaragoza, cuántas y qué especialidades están

cubiertas por plazas fijas, por interinidades, libres o cuántas dependen de otros hospitales.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 156/19, relativa a la plantilla del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Las plantillas en los hospitales de Aragón sufren altas y bajas de profesionales.

PREGUNTA

Cuál es la plantilla actual de Hospital de Royo Villanova de Zaragoza, cuántas y qué especialidades están cubiertas por plazas fijas, por interinidades, libres o cuántas dependen de otros hospitales.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 157/19, relativa a la plantilla del Hospital Clínico de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla del Hospital Clínico de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Las plantillas en los hospitales de Aragón sufren altas y bajas de profesionales.

PREGUNTA

Cuál es la plantilla actual de Hospital Clínico de Zaragoza, cuántas y qué especialidades están cubier-

tas por plazas fijas, por interinidades, libres o cuántas dependen de otros hospitales.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 158/19, relativa al análisis que se va a llevar a cabo para valorar las bonificaciones a la contratación de colectivos de Interseccionalidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al análisis que se va a llevar a cabo para valorar las bonificaciones a la contratación de colectivos de Interseccionalidad.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón aprobó el I Plan Estratégico entre Mujeres y Hombres en nuestra Comunidad Autónoma. En dicho Plan, entre otras, se señala como objetivo las bonificaciones a la contratación de colectivos de Interseccionalidad, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta va a realizar el Gobierno de Aragón el análisis que se va a llevar a cabo para valorar las bonificaciones a la contratación de colectivos de Interseccionalidad?

¿A qué colectivos concretos se refiere?

Zaragoza, 14 de febrero de 2019.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 160/19, relativa a especialidades en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a especialidades en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

ANTECEDENTES

Actualmente, el Hospital Obispo Polanco de Teruel requiere una mayor atención con la finalidad de poder subsanar la problemática existente ante la falta de profesionales en diferentes especialidades.

La Instrucción de 3 de julio de 2017, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, sobre el disfrute de la bolsa horaria por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, prevista en el apartado 11.2 del Acuerdo de 16 de mayo de 2017, de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, no recoge nada relacionado con guardias o contratos de media jornada.

Una gestión que facilitara la conciliación en situaciones de media jornada, habilitando nuevos mecanismos de organización, ayudaría a que las estancias de ciertos profesionales de servicios como anestesia, traumatología, cirugía u oncología estuvieran dispuestos a prolongar sus contratos en el tiempo, solucionando en parte la carencia de profesionales.

PREGUNTAS

¿Consideran que se está cumpliendo la instrucción en el Hospital Obispo Polanco, más en concreto en las especialidades mencionadas? ¿Por qué?

¿Consideran que se está facilitando la flexibilidad de horarios en los servicios mencionados para consolidar aquellos puestos de personas que proceden de fuera de Teruel? ¿Por qué?

¿Se han detectado quejas, malestares... ante la falta de gestión u organización para garantizar la conciliación de personas que residen fuera de Teruel en los servicios mencionados?

Zaragoza, 14 de febrero 2019.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 831/18, relativa al anteproyecto de ley de apoyo a las familias de Aragón (BOCA núm. 281, de 18 de octubre de 2018).

El Proyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón acaba de concluir su trámite de información pública y en estos momentos se han analizado las aportaciones recibidas para continuar con los preceptivos informes y comenzar su tramitación parlamentaria.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 968/18, relativa al comienzo de la actividad del promotor de la planta de energía eléctrica mediante biomasa en Monzón (Huesca) (BOCA 300, de 12 de diciembre de 2018).

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formuló declaración de impacto ambiental —DIA— y otorgó autorización ambiental integrada —AAI— por resolución del 6 de agosto de 2015. La citada autorización quedaba condicionada al cumplimiento de una serie parámetros.

El 10 de febrero de 2017, el órgano ambiental del Gobierno aragonés revisó dicha autorización, incluyendo en la misma un elemento muy relevante y directamente relacionado con la medición de contaminantes atmosféricos —benzo(a)pirenos—, así como señaló la obligación de comenzar a funcionar los correspondientes monitores de medición con al menos dos años de plazo antes de la entrada en pruebas de la planta.

Por todo ello, a lo que habría que añadir que tampoco la promotora ha solicitado los pertinentes permisos de plantación de las masas forestales objeto de combustión, así como los plazos de caducidad tanto de la DIA como de la AAI formuladas en 2015, podría deducirse que la empresa promotora no dará comienzo a su actividad antes de que se superen dichos plazos.

En ese caso, las caducidades de las ya citadas DIA y AAI tendrían como consecuencia la pérdida de la autorización ambiental y, por tanto, el proyecto decaería definitivamente.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2019.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 29/19, relativa a las actuaciones futuras para menores no acompañados (BOCA núm. 310, de 21 de enero de 2019).

Los menores migrantes no acompañados que han llegado a nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años han recibido una atención similar a la de cualquier otro menor bajo medidas protectoras de la entidad competente.

En la respuesta núm. 31/19 planteada por el mismo grupo, ya se da respuesta a los recursos y actuaciones realizadas hasta este momento con este perfil concreto.

Como actuaciones futuras, se garantizará la atención a los menores no acompañados con la implantación de nuevos recursos residenciales respondiendo con la mayor celeridad posible si la demanda así lo requiere.

Otras actuaciones que se están realizando en el marco de la atención específica con menores no acompañados, son:

- Consolidar un grupo de colaboración interdepartamental para la atención a menores no acompañados en Aragón, liderado por el Servicio de Inmigración y vinculado al Programa de Acogida Humanitaria del Gobierno de Aragón.

- Se ha creado y se continuará un foro de coordinación entre el Servicio de Protección de Menores y las entidades gestoras de los programas de atención a menores no acompañados para garantizar la unidad de acción en la atención, así como la evaluación de los programas y la detección de necesidades.

- Consolidar el grupo ya iniciado de trabajo interinstitucional con Delegación de Gobierno y Fiscalías de Menores para garantizar los derechos de los menores no acompañados. Coordinación necesaria estableciendo protocolos en las actuaciones para resultar eficientes en las acciones con los menores no acompañados.

- Se ha iniciado un convenio de colaboración IASS-Universidad con dos objetivos fundamentales; por una parte proveer al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en materia de menores no acompañados, de información que permita planificar su evaluación e intervención, y, por otra parte, acceder al conocimiento generado en el Observatorio de Menores sobre las buenas prácticas de acogida de menores migrantes en otros estados europeos.

- Creación de una Mesa Técnica de Agentes en coordinación con la universidad y entidades que atienden a menores no acompañados, así como la participación de los agentes que intervienen con ellos: Fiscalías, Policía, Extranjería, Delegación de Gobierno, Educación, Inaem, IMLA... en los que trabajar diferentes aspectos que ayuden a garantizar la atención adecuada a los menores no acompañados.

- Constituir la Comisión Interdepartamental para la Infancia y la Adolescencia en Aragón cuyo objeto es «la promoción de la coordinación permanente y el establecimiento de redes de atención adecuada a los me-

nores en situación vulnerable por estar en riesgo o en situación de desprotección, y así reforzar la eficacia, coherencia e integralidad en su atención», espacio en el que tiene cabida el estudio, planificación, desarrollo y evaluación para este perfil específico de la atención a la infancia y adolescencia.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 41/19, relativa a la fecha de puesta en marcha del Consejo Aragonés por la Igualdad de Género (BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019).

El Consejo Aragonés para la Igualdad de Género es un órgano que se crea a instancias de la Ley para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, aprobada a finales del pasado mes de junio. Su creación, así como todo lo relativo a sus competencias, está establecida en el marco normativo que la regula, aprobado en Cortes de Aragón. En este momento dicha legislación está en proceso de desarrollo normativo, como es común a cualquier legislación.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 42/19, relativa a la fecha de creación y puesta en marcha de la Comisión de Igualdad de Género del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019).

La Comisión de Igualdad de Género del Gobierno de Aragón es un órgano que se crea en el marco de la Ley para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, aprobada en Cortes de Aragón el pasado mes de junio. Su creación está regulada por la propia norma, que este momento está en fase de desarrollo normativo, proceso común a cualquier legislación.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 43/19, relativa a la fecha de puesta en marcha de un Consejo de Participación de Mujeres (BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019).

El Consejo de Participación de las Mujeres es un órgano que se crea a instancias de la Ley para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, aprobada a finales del pasado mes de junio en las Cortes de Aragón. Su creación, composición y competencias serán las establecidas en el marco normativo que la regula, aprobado por el parlamento aragonés. En este momento la legislación se encuentra en el proceso común de desarrollo normativo.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 44/19, relativa a la fecha de creación de las Unidades de Igualdad en todos los Departamentos del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019).

La creación de las Unidades de Igualdad se regula en la Ley para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, aprobada a finales del pasado mes de junio. En este momento ya disponemos de personal funcionario formado al respecto en todos los departamentos del Gobierno de Aragón. Su creación se encuentra en este momento en desarrollo normativo, proceso común y obligatorio tras la aprobación de una legislación.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a

trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las consecuencias que tiene para la Comunidad Autónoma de Aragón la prórroga de los presupuestos generales del Estado del año 2018 para el ejercicio 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los ataques de lobo acontecidos en la finca denominada «El Vedado».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el trabajo desarrollado por el Gobierno de Aragón en la IX legislatura en materia de infraestructuras sanitarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la reunión de equipo de país de la Plataforma de Regiones Mineras en Transición de la Comisión Europea.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los trámites de solicitud de asignación de derechos de pago básico a la reserva nacional para jóvenes agricultores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Sanidad, del Director General de Salud Pública ante la citada Comisión para informar sobre vacunación en todas las edades de la vida.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Interventora General del Gobierno de Aragón ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragonés, de la Interventora General del Gobierno de Aragón ante la citada Comisión para informar sobre las consecuencias prácticas de la Orden HAP/2068/2018, de prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la ley de presupuestos para 2019, así como informar sobre las retenciones de crédito a efectuar a las que la disposición adicional primera de dicha orden hace mención.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Interventora General del Gobierno de Aragón ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, de la Interventora General del Gobierno de Aragón ante la citada Comisión para informar sobre las consecuencias de la prórroga presupuestaria en el ejercicio 2019 y la Orden HAP/2068/2018 que la regula.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Interventora General del Gobierno de Aragón ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Interventora General del Gobierno de Aragón ante la citada Comisión al objeto de informar sobre la liquidación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 19 de

febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la citada Comisión para informar sobre escolarización de aulas de 2 años.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Popular, del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ante la citada Comisión para informar sobre el reconocimiento de la Casta Brava del Ebro como autóctona de Aragón y sobre la situación de la ganadería «La Rebomba».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Designación de cinco académicos de la Academia Aragonesa de la Lengua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Decreto 56/2018, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Academia

Aragonesa de la Lengua, han designado académicos de número de la Academia Aragonesa de la Lengua a las siguientes personas:

D. José Bada Panillo, a propuesta del G.P. Socialista

D. Juan Pablo Martínez Cortés, a propuesta del G.P. Podemos Aragón

D. Manuel Castán Espot, a propuesta del G.P. Podemos Aragón

D. Francho Rodes Orquín, a propuesta del G.P. Podemos Aragón

D.ª María Mercedes Llop Alfonso, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto)

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 7 y 8 de febrero de 2019.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 21 y 22 de febrero de 2019, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 7 y 8 de febrero de 2019, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 84

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 7 de febrero de 2019, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, y por la Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto la Sra. D.ª Ana Patricia Luquín Cabello, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes ruega guardar un minuto de silencio por el falle-

cimiento de don Antonio Torres, en señal de duelo y de respeto por el trabajo realizado como Diputado y Vicepresidente Segundo, y de afecto a su familia.

Finalizado el minuto de silencio, toda la Cámara, puesta en pie, se manifiesta en un prolongado aplauso.

A continuación, la señora Presidenta da paso al primer punto del orden del día, que lo constituye la toma de posesión como Diputado de las Cortes de Aragón de don Ángel Ramón Solana Sorribas.

La señora Presidenta insta al Sr. Solana Sorribas a acercarse a la mesa para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Tras prestar juramento don Ángel Ramón Solana Sorribas al cargo de Diputado de las Cortes de Aragón, la señora Presidenta le desea muchos aciertos en su etapa como Diputado.

Seguidamente, se pasa al segundo punto del orden del día, la elección de la Vicepresidencia Segunda de la Mesa de las Cortes de Aragón. La señora Presidenta solicita a tal fin a la Portavoz del G.P. Popular que comunique el nombre del Diputado o Diputada propuesto para la Vicepresidencia Segunda.

La Portavoz del G.P. Popular, Sra. Vaquero Perianez, comunica que el G.P. Popular propone al Diputado don Antonio Suárez Oriz.

La señora Presidenta, de conformidad con el artículo 15.2 del Reglamento de la Cámara proclama candidato a la Vicepresidencia Segunda de la Cámara a don Antonio Suárez Oriz.

Seguidamente, la Presidenta pregunta a la Portavoz del G.P. Popular si ratifica su propuesta, respondiendo la Sra. Vaquero Perianez afirmativamente.

A continuación, la señora Presidenta proclama definitivamente candidato a la Vicepresidencia de las Cortes de Aragón al Diputado don Antonio Suárez Oriz, a propuesta del G.P. Popular.

Seguidamente, la señora Presidenta anuncia el comienzo de la votación para la elección que, en cumplimiento de los artículos 16, 18.1 y 136.1 b) del Reglamento de la Cámara, votación que será secreta y se efectuará mediante papeleta en la que cada Diputado o Diputada solamente podrá escribir un nombre. A continuación, solicita a los señores ujieres que repartan a los señores y señoras Diputados las papeletas y los sobres correspondientes.

Una vez repartidas las papeletas, comienza la votación, para lo cual, la Secretaria Primera, Sra. Vicente Lapuente, hace el llamamiento por orden alfabético a las señoras y señores Diputados para la votación.

Concluida la votación, se procede al escrutinio público por la señora Secretaria Primera.

Finalizado el escrutinio, la señora Presidenta solicita a la Secretaria Segunda, Sra. Vallés Cases, el resultado de la votación y comunica a la Cámara el resultado siguiente: Votos emitidos, sesenta y cuatro. Votos obtenidos por el candidato D. Antonio Suárez Oriz, veintiséis. Votos en blanco, treinta y ocho. Ningún voto nulo. Por lo que, según lo según lo en el artículo 18.1 del Reglamento, la señora Presidenta proclama Vicepresidente Segundo de las Cortes de Aragón a D. Antonio Suárez Oriz, solicitándole que pase a ocupar su puesto en la Mesa.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada los días

20 y 21 de diciembre de 2018, que es aprobada por asentimiento.

Seguidamente, se pasa al cuarto punto del orden del día, la tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por el Gobierno de Aragón, toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios y las agrupaciones parlamentarias para fijar su posición en relación con este Proyecto de Ley y, en su caso, defender las enmiendas presentadas al mismo. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero, quien dedica unas palabras en recuerdo a D. Antonio Torres. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Iñiguez. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin.

Seguidamente, se procede a la votación de las enmiendas, con los resultados que se reflejan a continuación.

Al artículo único:

Enmienda núm. 1, del G.P. Popular, que es rechazada por veintiún votos a favor y cuarenta y tres en contra.

Enmiendas núms. 2, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y núm. 3, del G.P. Aragonés (transaccionadas con el texto de la núm. 3), que se rechaza por veinticuatro votos a favor y cuarenta en contra.

Enmiendas núms. 4, del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), y núm. 5, del G.P. Aragonés (transaccionadas con el texto de la núm. 5), que se rechaza por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

Enmienda núm. 6, del G.P. Popular, que es rechazada por veintiún votos a favor y cuarenta y tres en contra.

Enmienda núm. 7, del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), que se rechaza por veintitrés votos a favor y cuarenta en contra.

Enmienda núm. 8, del G.P. Aragonés, que se rechaza por veinticuatro votos a favor y cuarenta en contra.

A la Exposición de Motivos:

Enmienda núm. 9, del G.P. Aragonés, y núm. 10, del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) (transaccionadas con el texto de la núm. 9), resultando rechazada por veinticuatro votos a favor y cuarenta en contra.

Enmienda núm. 11, del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), y núm. 12, del G.P. Aragonés (transaccionadas con el texto de la núm. 12), que se rechaza por veinticuatro votos a favor y cuarenta en contra.

Rechazadas las enmiendas, se procede a la votación del texto del Proyecto de Ley en su conjunto, que resulta aprobado por treinta y tres votos a favor, veintinueve en contra y diez abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón; del

Sr. Sancho Íñiguez, por G.P. Socialista, y del Sr. Celma Escuin, por el G.P. Popular.

Se pasa al quinto punto del orden del día, que lo constituye el debate de totalidad del Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por el Gobierno de Aragón toma la palabra el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte, que dedica unas palabras de afecto a la familia de D. Antonio Torres y de pésame al Partido Popular.

Se somete a votación de totalidad del Proyecto de Ley, quedando aprobado por unanimidad.

Finalmente, en turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Díaz Calvo, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista, y el Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al sexto punto del orden del día, el debate conjunto y votación separada sobre la convalidación de los siguientes Decretos Leyes:

Decreto Ley 1/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito destinado a dar cobertura al gasto en materia de elecciones autonómicas a celebrar en Aragón en el año 2019.

Decreto Ley 2/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el régimen de medidas en materia de incapacidad temporal del personal funcionario, estatutario y laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto Ley 3/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para la presentación de los Decretos Leyes, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez, quien comienza su intervención con una palabras *in memoriam* de D. Antonio Torres. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro, que, asimismo, dedica unas palabras de recuerdo y cariño hacia el Sr. Torres Millera. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón, que se suma al recuerdo de D. Antonio Torres, reconociendo su trabajo en la Ponencia de reforma del Reglamento. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia, que también dedica un recuerdo y reconocimiento a la trayectoria del Sr. Torres Millera. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases, quien dedica palabras de agradecimiento a figura de D. Antonio Torres Millera.

A continuación, se procede a la votación separada sobre la convalidación de los tres Decretos Leyes.

El Decreto Ley 1/2019, de 15 de enero, se aprueba su convalidación por unanimidad.

El Decreto Ley 2/2019, de 15 de enero, se aprueba su convalidación por unanimidad.

El Decreto Ley 3/2019, de 15 de enero, se aprueba su convalidación por unanimidad.

Seguidamente, la señora Presidenta pregunta si algún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley. Ningún Grupo Parlamentario responde afirmativamente.

No hay intervenciones en el turno de explicación de voto, por lo que la señora presidenta da paso al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, presentada por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

Para la presentación y defensa de la Proposición de Ley por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra el Sr. Martínez Romero.

Seguidamente, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Se procede a votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley, aprobándose por cuarenta y siete votos a favor y dieciséis en contra.

En explicación de voto intervienen el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

A continuación, se pasa al octavo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de cambio climático y transición energética en Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Escartín Lasierra, quien comienza su intervención dedicando unas palabras de cariño a la familia de D. Antonio Torres y muestra su pesar al G.P. Popular.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances, que dedica unas palabras en recuerdo de D. Antonio Torres. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos, que se suma a las palabras de reconocimiento y recuerdo del Sr. Torres Millera. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente, que asimismo dedica palabras de reconocimiento y recuerdo de D. Antonio Torres Millera. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago, que se suma al recuerdo del Sr. Torres Millera. Por el G.P. Popular, la Sra. Serrat Moré, quien agradece las muestras de cariño y recuerdo a la figura de D. Antonio Torres.

Se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley, resultando rechazada por dieciséis votos a favor y cuarenta y siete en contra.

Para explicación de voto intervienen el Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Aragón; la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Aragonés, para informar sobre las partidas referidas a Aragón que figuran en el Proyecto de Presupuestos del Gobierno de España para 2019.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Parlamentario solicitante, Sr. Aliaga López, quien dedica palabras de cariño y recuerdo de D. Antonio Torres.

A continuación, antes de realizar su exposición, el Presidente del Gobierno de Aragón dedica unas palabras en recuerdo de D. Antonio Torres.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Presidente, respectivamente.

A continuación, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sada Beltrán, que dedica unas palabras en recuerdo del Sr. Torres Millera, ponderando su importante papel en la Ponencia de reforma del Reglamento de las Cortes. Por el G.P. Popular, el Sr. Beaumont Mesa, quien muestra su agradecimiento a todos los Grupos Parlamentarios, al personal de las Cortes, a todos los medios de comunicación y a todas las personas que han rendido testimonio de cariño hacia la figura de D. Antonio Torres Millera y hacia su familia.

Finaliza este punto con la respuesta del Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores diputados.

Siendo las catorce horas y treinta se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se pasa al décimo punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Popular, para informar sobre las consecuencias de los retrasos en la construcción de los centros escolares de la zona sur de Zaragoza.

En primer lugar, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente, dedicando unas palabras de agradecimiento y cariño hacia D. Antonio Torres.

Seguidamente, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, quien dedica unas palabras en recuerdo del periodista Miguel Vallés y al Diputado D. Antonio Torres.

Posteriormente, interviene de nuevo en turno de réplica la Sra. Ferrando Lafuente, respondiéndole la Sra. Pérez Esteban, en turno de dúplica.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora

Consejera. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez, que suscribe las palabras de recuerdo de D. Antonio Torres y del periodista, Michel Vallés. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, la Sra. Pérez Peralta, que, asimismo, dedica palabras de recuerdo del Sr. Torres Millera.

Concluye la comparecencia concluirá con la respuesta de la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las cuestiones planteadas por los representantes de los grupos parlamentarios.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición del G.P. Popular, para que informe sobre la situación de emergencia sanitaria en la que se encuentra actualmente el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

En primer lugar, en representación del G.P. Popular, interviene la Diputada Sra. Susín Gabarre, dedicando palabras de homenaje a D. Antonio Torres.

A continuación, interviene la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Susín Gabarre en turno de réplica, respondiéndole la Sra. Ventura Contreras en turno de dúplica.

A continuación, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera.

Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia, que dedica palabras de recuerdo de D. Antonio Torres.

Finalmente, para responder a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados, toma la palabra la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

A continuación, se pasa a al duodécimo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 4/19, sobre información presupuestaria a las Cortes de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Suárez Oriz, que dedica palabras de cariño y recuerdo de D. Antonio Torres.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de que el envío de la información sea simultáneo o en el mismo momento en el que se produce el desbloqueo.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Suárez Oriz para fijar su posición respecto de la enmienda *in voce* planteada por el representante del G.P. Socialista. En este sentido, el señor Diputado acepta la enmienda en el sentido de sustituir «en el momento previo» por «con carácter simultáneo».

Se somete a votación la iniciativa, con la inclusión de enmienda aceptada, resultando aprobada por unanimidad.

Para explicación de voto intervienen el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista, y el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/19, sobre la negociación de un nuevo Plan de Empleo del Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Cabrera Gil, que se suma a las palabras de cariño hacia D. Antonio Torres. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia.

Se somete a votación la Proposición no de ley, resultando aprobada por veintisiete votos a favor, diecinueve en contra y catorce abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Aragón, y la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley: Proposición no de Ley núm. 31/19, sobre el reconocimiento institucional a las violencias machistas, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y Proposición no de Ley núm. 9/19, sobre el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación de la Proposición no de ley núm. 31/19, del G.P. Podemos Aragón, toma la palabra la Sra. Bella Rando, quien se suma a las palabras de homenaje y reconocimiento de D. Antonio Torres.

La Proposición no de ley núm. 9/19, del G.P. Socialista, la presenta y defiende la Sra. Zamora Mora.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas.

La Sra. Pescador Salueña defiende las enmiendas núms. 1 a 5, presentadas por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Proposición núm. 31/19, y la enmienda núm. 1, presentada a la Proposición no de Ley núm. 9/19. Por otro lado, solicita la votación separada.

La Sra. Marín Pérez dedica unas palabras de recuerdo de D. Antonio Torres y agradece todas las muestras de cariño. Seguidamente defiende la enmienda núm. 2, presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 9/19. Asimismo, plantea una enmienda *in voce* en el sentido de que en el apartado 3 se añada al final del mismo, después de «una apuesta fuerte por las políticas de igualdad», «y por las políticas de educación».

Posteriormente intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro.

A continuación, la Sra. Zamora Mora interviene para manifestar que se ha alcanzado un acuerdo de texto conjunto con las dos iniciativas y que no acepta ninguna de las enmiendas planteadas. Por otro lado, manifiesta que acepta la votación separada del apartado 5 del texto transaccional.

El texto conjunto es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, y en el Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista, de las Cortes de Aragón, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y aragonesa, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Apoyar al trabajo social e institucional que se realiza para visibilizar, denunciar, luchar y condenar las violencias machistas en nuestro país. Asimismo, reconocen la necesidad de impulsar la aplicación de las leyes y del Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista de estas Cortes con dotación presupuestaria suficiente, para luchar contra la Violencia de Género que subyace a cada manifestación violenta contra las mujeres.

3. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

4. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

5. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

6. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se comprometen a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley aragonesa 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, y del Dictamen de estas Cortes en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales. Con este fin instan al Gobierno de Aragón a:

— Dotar de medios materiales y personales suficientes en los juzgados especializados en violencia de género.

— Modificar los medios actuales por los que se llevan a cabo las valoraciones de riesgo, introduciendo parámetros individuales y eficaces, para que se determine una valoración de riesgo con garantías, acorde a la realidad de cada una de las víctimas de violencia de género.

— Desarrollar las medidas específicas que competen a nuestra Comunidad Autónoma contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

— Mejorar las políticas de prevención de la violencia machista a través de una apuesta fuerte por las políticas de igualdad.

— Reforzar las políticas en materia de prevención y protección frente a las agresiones sexuales.

— A informar periódicamente a las Cortes de Aragón de la planificación, implantación y desarrollo de estas medidas. Esta rendición de cuentas incluirá información sobre la ejecución presupuestaria de las partidas concretas que provienen del Pacto de Estado contra la violencia de Género, especificando las asociaciones u organizaciones que reciben los fondos, actividades y evaluación de sus resultados.

— Remitir a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género del Congreso de los Diputados toda la información relativa a la justificación, la puesta en marcha y evaluación de los programas o proyectos derivados de dicho Pacto. Esta documentación deberá hacerse pública por parte de la administración responsable.

7. Por último, garantizar el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.»

Se somete a votación el texto transaccional, excepto el apartado 5, siendo aprobado por unanimidad.

Se somete a votación el apartado 5, que resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veinticuatro en contra.

Para explicación de voto, toman sucesivamente la palabra la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; la Sra. Pescador Salueña, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés; la Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón; la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular

El decimoquinto punto del orden del día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 32/19, sobre el papel y el peso de Aragón en los Presupuestos Generales del Estado, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

A continuación interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. De Santos Loriente. Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz, que se suma a las muestras de cariño hacia D. Antonio Torres. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez, que dedica palabras de recuerdo hacia D. Antonio Torres y da las gracias y bienvenida a D. Antonio Suárez y D. Ángel Solana.

A continuación, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero para corregir los términos de la iniciativa en el sentido de sustituir «la transferencia de esas cuantías» por «la transferencia de las cuantías no ejecutadas». Ningún Grupo Parlamentario se opone a esta modificación.

Se procede a la votación de la Proposición no de ley, que resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. De Santos Loriente.

Cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes día 8 de febrero, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión.

Continuando con el orden del día, se pasa al decimosexto punto, constituido por la Interpelación núm. 144/18, relativa a la política del Gobierno en materia de adopción, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Allué De Baro, del G.P. Aragonés.

Expuesta la interpelación por la Sra. Allué de Baro, toma la palabra para responderle la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Allué de Baro, respondiéndole la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Interpelación núm. 1/19, relativa a la política general presupuestaria del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Suárez Oriz, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

En el siguiente punto del orden del día figura la Interpelación núm. 3/19, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección de menores y en concreto respecto a menores extranjeros/as no acompañados/as, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, interviene para realizar la exposición de la Interpelación la Sra. Cabrera Gil, respondiéndole a continuación la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con el turno de réplica de la Sra. Cabrera Gil y la respuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

El decimonoveno punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 16/19, relativa a la posible venta de las centrales hidroeléctricas de Hidro Nitro, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Guerrero de la Fuente, toma la palabra la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Guerrero de la Fuente, que responde la Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, en el que figura la Pregunta núm. 37/19, relativa a la puesta en funcionamiento del almacén centralizado del Salud ubicado en la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la formulación de la pregunta interviene la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta de la Sra. Ventura Contreras.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 50/19, relativa a las urgencias del Hospital Obispo Polanco, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Cabrera Gil, toma la palabra para responderle la Sra. Ventura Contreras.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Cabrera Gil, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Ventura Contreras.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 53/19, relativa a vehículos de soporte vital básico, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Zapater Vera, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Sanidad.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Zapater Vera y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Ventura Contreras.

El vigésimo tercer punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 67/19, relativa al personal sanitario en la provincia de Teruel, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Prades Alquézar, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Prades Alquézar, que responde la Sra. Ventura Contreras.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 70/19, relativa a la aprobación del Decreto que regula el uso de desfibriladores, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

En primer lugar, para la formulación de la pregunta, interviene la Diputada Sra. Susín Gabarre, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta de la Sra. Ventura Contreras.

A continuación, se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 20/19, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Bella Rando, toma la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Bella Rando, que responde la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 32/19, relativa a retraso en la ampliación del Centro Integrado Río Sena, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Sanz Méliz.

Seguidamente, le responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 38/19, relativa al castillo de Montearagón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerro, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Gamarra Ezquerro, que responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

El vigésimo octavo punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 69/19, relativa a la Jornada «Participación de la comunidad educativa en el medio rural», formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

En primer lugar, para la formulación de la pregunta, interviene la Sra. Ferrando Lafuente, a quien responde la Sra. Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera, respectivamente.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 77/19, relativa al proceso de licitación del servicio de comedores escolares públicos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerro, toma la palabra para responderle la Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Gamarra Ezquerro y la respuesta de la señora Consejera en turno de dúplica.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 22/19, relativa a la posible venta de saltos hidroeléctricos, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la formulación de la pregunta toma la palabra el Sr. Sierra Barreras, a quien responde el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Sierra Barreras y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 62/19, relativa a la inexistencia de presupuestos del Gobierno de Aragón para 2019 en el Departamento de Desarrollo

llo Rural y Sostenibilidad, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Celma Escuin, toma la palabra para responderle el Sr. Olona Blasco.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Celma Escuin, que responde el Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 63/19, relativa al pago de ayudas del Decreto de la riada del Ebro, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la el Sr. Celma Escuin, toma la palabra para responderle el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Celma Escuin y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

Se pasa a continuación al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 23/19, relativa al Fondo de Garantía de la sección 30, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Herrero Herrero, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Herrero Herrero, que responde el Sr. Guillén Izquierdo.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 24/19, relativa al arreglo del puente de La Peña de la carretera A-132, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C>s).

En primer lugar, formula la palabra el Sr. Sansó Olmos, respondiéndole a continuación el Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Sansó Olmos y la respuesta del señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día, en el que figura la Pregunta núm. 66/19, relativa al denominado *AVE low cost*, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad, y Vivienda por el Diputado Sr. Gay Navarro, del G.P. Podemos Aragón.

Para la formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Gay Navarro, a quien responde el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Gay Navarro, que responde el Sr. Soro Domingo.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 52/19, relativa a la Estrategia Integral para la población gitana 2018-2020, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

El trigésimo séptimo punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 54/19, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón incumple sus obligaciones con la información debida a los parlamentarios autonómicos, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 56/19, relativa a la modificación de la Ley de apoyo a las familias de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día, en el que figura la Pregunta núm. 57/19, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para combatir la violencia machista entre los más jóvenes, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Marín Pérez, interviene para responderle la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Consejera, Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 58/19, relativa a la actualización del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Marín Pérez, respondiéndole a continuación la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 65/19, relativa a la actualización del importe de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción con la cuantía del salario mínimo interprofesional, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Bella Rando, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Bella Rando, que responde la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se pasa al siguiente punto, que lo constituye la Pregunta núm. 71/19, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 79/17, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por

la Diputada Sra. Pescador Salueña, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Formulada la pregunta por la Sra. Pescador Salueña, le responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Pescador Salueña y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 59/19, relativa a la Administración electrónica, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular, respondiéndole a continuación la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Lobón Sobrino, que responde la Sra. Alegría Continente.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 72/19, relativa a las becas salario, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Díaz Calvo, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Díaz Calvo y la respuesta de la Consejera, Sra. Alegría Continente.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y trece minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º

La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Toma de posesión como Diputado de las Cortes de Aragón de don Ángel Ramón Solana Sorribas.

2. Elección de la Vicepresidencia Segunda de la Mesa de las Cortes de Aragón.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada los días 20 y 21 de diciembre de 2018.

4. Tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Debate de totalidad del Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

6. Debate conjunto y votación separada sobre la convalidación de los siguientes Decretos Leyes:

— Decreto Ley 1/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito destinado a dar cobertura al gasto en materia de elecciones autonómicas a celebrar en Aragón en el año 2019.

— Decreto Ley 2/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el régimen de medidas en materia de incapacidad temporal del personal funcionario, estatutario y laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Decreto Ley 3/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

7. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, presentada por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

8. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de cambio climático y transición energética en Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

9. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Aragonés, para informar sobre las partidas referidas a Aragón que figuran en el Proyecto de Presupuestos del Gobierno de España para 2019.

10. Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Popular, para informar sobre las consecuencias de los retrasos en la construcción de los centros escolares de la zona sur de Zaragoza.

11. Comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición del G.P. Popular, para que informe sobre la situación de emergencia sanitaria en la que se encuentra actualmente el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 4/19, sobre información presupuestaria a las Cortes de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/19, sobre la negociación de un nuevo Plan de Empleo del Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Popular.

14. Debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley núm. 31/19, sobre el reconocimiento institucional a las violencias machistas, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

— Proposición no de Ley núm. 9/19, sobre el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género, presentada por el G.P. Socialista.

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 32/19, sobre el papel y el peso de Aragón en los Presupuestos Generales del Estado, presentada por el G.P. Aragonés.

16. Interpelación núm. 144/18, relativa a la política del Gobierno en materia de adopción, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Allué De Baro, del G.P. Aragonés.

17. Interpelación núm. 1/19, relativa a la política general presupuestaria del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

18. Interpelación núm. 3/19, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección de menores, y en concreto respecto a menores extranjeros/as no acompañados/as, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

19. Pregunta núm. 16/19, relativa a la posible venta de las centrales hidroeléctricas de Hidro Nitro, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragónés.

20. Pregunta núm. 37/19, relativa a la puesta en funcionamiento del almacén centralizado del Salud ubicado en la Plataforma Logística de Zaragoza (Plaza), formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

21. Pregunta núm. 50/19, relativa a las urgencias del Hospital Obispo Polanco, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

22. Pregunta núm. 53/19, relativa a vehículos de soporte vital básico, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragónés.

23. Pregunta núm. 67/19, relativa al personal sanitario en la provincia de Teruel, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Aragón.

24. Pregunta núm. 70/19, relativa a la aprobación del Decreto que regula el uso de Desfibriladores, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

25. Pregunta núm. 20/19, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

26. Pregunta núm. 32/19, relativa a retraso en la ampliación del Centro Integrado Río Sena, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

27. Pregunta núm. 38/19, relativa al castillo de Montearagón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

28. Pregunta núm. 69/19, relativa a la Jornada «Participación de la comunidad educativa en el medio rural», formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

29. Pregunta núm. 77/19, relativa al proceso de licitación del servicio de comedores escolares públicos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón.

30. Pregunta núm. 22/19, relativa a la posible venta de saltos hidroeléctricos, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón.

31. Pregunta núm. 62/19, relativa a la inexistencia de presupuestos del Gobierno de Aragón para 2019 en el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

32. Pregunta núm. 63/19, relativa al pago de ayudas del Decreto de la riada del Ebro, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

33. Pregunta núm. 23/19, relativa al Fondo de Garantía de la sección 30, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragónés.

34. Pregunta núm. 24/19, relativa al arreglo del puente de La Peña de la carretera A-132, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

35. Pregunta núm. 66/19, relativa al denominado AVE *low cost*, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad, y Vivienda por el Diputado Sr. Gay Navarro, del G.P. Podemos Aragón.

36. Pregunta núm. 52/19, relativa a la Estrategia Integral para la población gitana 2018-2020, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

37. Pregunta núm. 54/19, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón incumple sus obligaciones con la información debida a los parlamentarios autonómicos, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

38. Pregunta núm. 56/19, relativa a la modificación de la Ley de apoyo a las familias de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

39. Pregunta núm. 57/19, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para combatir la violencia machista entre los más jóvenes, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

40. Pregunta núm. 58/19, relativa a la actualización del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

41. Pregunta núm. 65/19, relativa a la actualización del importe de la prestación del Ingreso Aragónés de Inserción con la cuantía del salario mínimo interprofesional, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

42. Pregunta núm. 71/19, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 79/17, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Pescador Salueña, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

43. Pregunta núm. 59/19, relativa a la Administración electrónica, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular.

44. Pregunta núm. 72/19, relativa a las becas salario, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos